
Documento
CONPES D.C.

39

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

*“POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA,
AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D. C.
2024-2036”*

Sector: Gobierno

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Publicado en el Registro Distrital No. 7943 del 20 de febrero de 2024.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Sectores y entidades responsables y corresponsables

1. Gestión Pública

Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Alta Consejería Distrital de TIC

Alta Consejería para las víctimas

2. Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno

Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC)

3. Hacienda

Secretaría Distrital de Hacienda

4. Planeación

Secretaría Distrital de Planeación

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Instituto para la Economía Social - IPES

6. Educación

Secretaría de Educación del Distrito

7. Salud

Secretaría Distrital de Salud

8. Integración Social

Secretaría Distrital de Integración Social

9. Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB

10. Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente

Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB

11. Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

12. Hábitat

Secretaría Distrital de Hábitat

13. Mujeres

Secretaría Distrital de la Mujer

14. Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

15. Gestión Jurídica

Secretaría Jurídica Distrital.

Claudia López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá

Felipe Jiménez Ángel

Secretaria Distrital de Planeación

María Clemencia Pérez Uribe

Secretaria General

Edna Bonilla Sebá

Secretaria de Educación

José David Riveros

Secretario de Gobierno

Margarita Barraquer Sourdis

Secretaria de Integración Social

Juan Mauricio Ramírez Cortes

Secretario de Hacienda

Deyanira Ávila Moreno

Secretario de Movilidad

Aníbal Fernández de Soto

secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Alejandro Gómez López

Secretario de Salud

Catalina Valencia

Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Carolina Urrutia Vásquez

Secretaria de Ambiente

Alfredo Bateman Serrano

Secretario de Desarrollo Económico

Nadia Rangel Rada

Secretaria de Hábitat

Diana Rodríguez Franco

Secretaria de la Mujer

William Mendieta Montealegre

Secretaria Jurídica

Resumen ejecutivo

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, contempla dentro de sus metas la reformulación de la política pública de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, mediante la metodología CONPES D.C, que permite contar con un plan de acción para la vigencia de la política, con indicadores de resultado y de producto, lo cual a mediano y largo plazo ayudará a establecer los avances en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Con lo establecido, la fase de formulación propone la definición del Documento CONPES y el plan de acción de la Política Pública negra afrocolombiana y palenquera, desde los lineamientos establecidos en la Guía de formulación e implementación de políticas públicas, con la asesoría de la SDP como respuesta a la situación problemática identificada en la fase de Agenda Pública y con la participación de la comunidad negra, afrocolombiana, la comunidad palenquera y los sectores y entidades que participaran en la política para el periodo 2024-2036.

La problemática de la política pública es definida a partir de la co-creación de los actores de la política, de las personas de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera. Esta se concreta como

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.

Sintetiza la experiencia de los afrodescendientes en Bogotá y refiere las distintas formas de manifestarse si se revisa desde una perspectiva histórica; pero además expresa a nivel cultural, social, económico formas de discriminación que en su conjunto muestran el racismo estructural que padece la población negra.

El racismo y la discriminación racial se expresan a través de los discursos de odio contra las personas y la comunidad en general, a través de la vulneración de los derechos humanos y étnicos pese a que su acceso y garantía aportan en la erradicación del racismo y contribuyen al alivio de la deuda histórica; se expresan en el despojo cultural producto del

desplazamiento de sus territorios y de sus formas culturales y espirituales y en general de todo su sistema de usos y costumbres propias.

La problemática requiere de acciones de política que den garantía a los derechos humanos y étnicos de las personas y de las acciones de los sectores y las entidades del Distrito Capital para su garantía plena; en tal sentido, propone como objetivo

Garantizar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive la población negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C., a partir de la erradicación de la pobreza, la satisfacción de los derechos colectivos y étnicos, de un modelo de desarrollo sostenible, acorde con la cosmovisión de las comunidades y del ejercicio de su ciudadanía.

El objetivo de la política plantea la protección de las personas de la comunidad negra afrocolombiana desde la atención a mujeres víctimas de violencia étnico racial, violencias basadas en género, violencia por condición sexual y por conflicto armado en la que participa de manera importante el sector de Mujer. El cuidado y la protección de los niños y niñas de la comunidad negra, afrocolombiana refiere acciones que comprometen al sector de Integración Social. La prevención, protección, seguridad y cuidado de la vida de las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana integra acciones que serían realizados por los sectores de Seguridad, Convivencia y Justicia y Gobierno. La atención de las personas con derechos vulnerados plantea acciones que convocan la participación de los sectores de Integración Social, Salud, Hábitat y Gobierno

La política pública propone de igual manera, la articulación de las acciones por parte de los sectores y de las instituciones del Distrito Capital, para garantía de la atención integral a la comunidad Negro Afrocolombiana, entre las que expone información estadística disponible de la comunidad negra afrocolombiana, educación en todos los niveles para la población y de educación propia de la comunidad que compromete la participación de los sectores de Gobierno, Planeación y Educación

Por último, para la comunidad negra afrocolombiana se plantean acciones de protección a la cultura desde la promoción y fomento de su cultura, así como de sus derechos económicos y sociales que hacen alusión a trabajar por la eliminación de la discriminación, disminución de la tasa de informalidad y desempleo y en la que participan los Sectores de Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Ambiente, Integración Social, Gobierno y Secretaría General.

En cuanto a la población palenquera se plantean acciones en relación a la

garantía del goce efectivo de los derechos humanos y étnicos, la protección de su acervo cultural y la coordinación interinstitucional para la atención integral y diferencial de las personas palenqueras y en la que participan los sectores de Salud, Mujer, Educación, Hábitat, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Planeación, Gobierno, Gestión Pública y Movilidad.

Estas acciones en su conjunto buscan enfrentar el fenómeno del racismo, la discriminación racial que vive la población negra, afrocolombiana y demás situaciones que denigran a las personas y a la cultura.

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	5
Tabla de contenido	8
Índice de Tablas.....	10
Índice de Gráficos	11
Siglas y abreviaciones.....	12
Introducción	14
1. Antecedentes y justificación	16
2. Estrategia, proceso y resultados de la participación	26
2.1. Participación de los sectores y entidades desde la Ruta No. 1	27
2.2. Participación de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera desde la Ruta No. 2	29
2.3. Mesas Mixtas estrategia de concertación entre sectores y comunidades negra, afrocolombiana y palenquera	34
3. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos.....	39
3.1. Espacios autónomos para la participación negra, afrocolombiana y palenquera	39
3.2. Los enfoques de política en las Urambas y los topetamientos	41
3.2.1. Enfoque de Derechos Humanos	41
3.2.2. Enfoque de Género	42
3.2.3. Enfoque Poblacional-Diferencial	42
3.2.4. Enfoque Territorial	43
3.2.5. Enfoque de Ambiental.....	44
3.3. Dinámica de participación de las urambas y los topetamientos	44
3.4. Problemáticas y Puntos críticos identificados	46
3.5. Factores Estratégicos de la Política Pública	56
3.6. Definición de los Ejes de la Política Pública	67
4. Formulación de la política	71
4.1. Objetivo general	71
4.2. Objetivos específicos	71
4.3. Resultados de la Política Pública	72
4.4. Sectores y entidades corresponsables	74

4.5. Seguimiento y evaluación	75
5. Financiamiento.....	78
Glosario	85
Bibliografía	86
Anexos	90

Índice de Tablas

<i>Tabla 1 Solicitudes comunidades derivadas de la fase de Agenda Pública ...</i>	28
<i>Tabla 2 Productos viables y sugeridos por los sectores.....</i>	29
<i>Tabla 3. Participación concertación Ruta 2 con la comunidad negra, afrocolombiana</i>	30
<i>Tabla 4. Participación concertación Ruta 2 con la comunidad palenquera</i>	31
<i>Tabla 5. Participación fortalecimiento capacidades con la comunidad negra, afrocolombiana y comunidad palenquera.....</i>	32
<i>Tabla 6. Productos construidos por la comunidad negra, afrocolombiana</i>	32
<i>Tabla 7. Productos construidos por la comunidad palenquera.....</i>	33
<i>Tabla 8 Actores y roles en las Mesas mixtas</i>	34
<i>Tabla 9 Estrategias de participación para Fase de Agenda Pública.....</i>	40
<i>Tabla 10 Estrategias de participación de las comunidades.....</i>	40
<i>Tabla 11. Participación de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera</i>	41
<i>Tabla 12 Puntos Críticos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.....</i>	47
<i>Tabla 13 Puntos críticos para Palenqueros</i>	52
<i>Tabla 14 Factores Estratégicos identificados para la comunidad negra, afrocolombiana</i>	56
<i>Tabla 15 Factores Estratégicos identificados para la comunidad palenquera</i>	63
<i>Tabla 16 Relación de factores estratégicos con ejes temáticos de la política</i>	68
<i>Tabla 17 Objetivos y resultados negro, afrocolombiano</i>	72
<i>Tabla 18 Objetivos y resultados palenqueros</i>	73

Índice de Gráficos

<i>Gráfico 1 Ruta General de participación.....</i>	<i>26</i>
<i>Gráfico 2 Rutas de participación</i>	<i>27</i>
<i>Gráfico 3 Alistamiento participación de comunidades negra, afrocolombiana y palenquera</i>	<i>29</i>
<i>Gráfico 4 # productos propuestos por la comunidad negra, afrocolombiana a los sectores</i>	<i>33</i>
<i>Gráfico 5 # productos propuestos por la comunidad palenquera a los sectores</i>	<i>34</i>
<i>Gráfico 6 Flujograma de las mesas mixtas.....</i>	<i>35</i>
<i>Gráfico 7 comparativo productos presentados y aprobados negro, afrocolombianos.....</i>	<i>36</i>
<i>Gráfico 8 comparativo productos presentados y aprobados palenqueros.....</i>	<i>37</i>
<i>Gráfico 9 temáticas abordadas por la comunidad negra afrocolombianas</i>	<i>45</i>
<i>Gráfico 10 temáticas abordadas por las comunidades negra afrocolombianas</i>	<i>45</i>
<i>Gráfico 11 seguimiento trimestral a la política pública</i>	<i>75</i>
<i>Gráfico 12 Proceso de evaluación de la política.....</i>	<i>76</i>

Siglas y abreviaciones

AFNEMO	Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera
CEA	Cátedra de Estudios Afrocolombianos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CLOPS	Comité Local Operativo de Política Social
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAE	Dirección de Asuntos Étnicos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DII	Dirección de Inclusión e Integración a Poblaciones de la SED
DPRI	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED
DCTME	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, Plan Distrital de Bilingüismo de la SED
EM	Encuesta Multipropósito
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDIGER	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDPC	Instituto Distrital De Patrimonio Cultural
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IED	Instituciones Educativas Distritales
IPES	Instituto Para la Economía Social
LGTBIQ+	Lesbianas, Gays, Personas Trans, Bisexuales, Intersexuales y Queer
Kuagro	Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata
NAP	Negro Afrocolombiano y Palenquero
NARP	Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
OANAC	Organización Ancestral Afrocolombiana
OAIEE	Oficina De Análisis De Información Y Estudios Estratégicos de la SDSCYJ
OAP	Oficina Asesora de Planeación
OCDR	Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo
ODR	Observatorio de Discriminación Racial
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PC	Puntos Críticos
PIAA	Planes Integrales de Acciones Afirmativas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PPMYEG	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
RPP	Reformulación Política Pública
SAE	Subdirección de Asuntos Étnicos
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SCRD	Secretaría Distrital de Recreación y Deporte
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SDH	Secretaría Distrital del Hábitat
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDS	Secretaría Distrital de la Salud
SDSCYJ	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Seguridad

Introducción

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, contempla dentro de sus metas la reformulación de la política pública de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, mediante la metodología CONPES D.C, que permite contar con un plan de acción para la vigencia de la política, con indicadores de resultado y de producto, lo cual a mediano y largo plazo ayudará a establecer los avances en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Los análisis sobre el racismo y la discriminación racial muestran en su historia el desplazamiento de africanos y la presencia de sus descendientes en las Américas por cuenta de la trata y la esclavitud. Sobre el año de 1619 ya se reportaba la llegada de los primeros esclavos a América, esta contiene historias de violencia, trata de personas y tratos denigrantes que se mantuvieron a través del tiempo, pese a la abolición de la esclavitud desde el siglo XVIII y a la descolonización que el mundo vivió a partir de la segunda década del siglo XX. Las nuevas formas de racismo y discriminación, sustentan la continuidad en la discriminación con situaciones que sigue viviendo la población en lo social, cultural, político, económico, que se mantiene por cuenta de una mentalidad colonial que clasifica la población, determina discursos de poder y organiza perspectivas prevalentes a nivel social. Los análisis sobre el racismo y discriminación, el empobrecimiento de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera con situaciones de afectación en materia de derechos humanos son el planteamiento central, que presentan mayores brechas de desigualdad si se le compara con el resto de la población Bogotana

En este documento se presenta el proceso y los resultados logrados en la fase de formulación, que está metodológicamente encadenada a la fase de agenda pública y que en su conjunto responden a los lineamientos CONPES para la definición de la política pública negra, afrocolombiana y palenquera.

En el primer capítulo de antecedentes y justificación se exponen los referentes de la política pública, que se plantean como argumentos para eliminar el racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad; referentes teóricos y normativos, cuyo campo conceptual develan un racismo y una discriminación estructural, las acciones reivindicativas para su eliminación y una legislación que constituye el bloque de constitucionalidad de protección de la comunidad y que en particular para Bogotá viene implementando las Acciones Afirmativas para la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera.

Un segundo capítulo muestra la estrategia de participación para la fase de formulación de la Política Pública, que define las mesas mixtas como espacios participativos y de diálogo entre las personas representantes de los sectores y de las comunidad negra, afrocolombiana y palenquera, desde sus instancias de representación legal, que van a consensuar sobre las acciones de la política.

El capítulo tres, Diagnóstico e identificación de factores estratégicos, recoge el ejercicio participativo, el análisis de las problemáticas expresadas por las comunidades a través de las urambas y los topetamientos, espacio autónomo de la comunidad negras, afrocolombianas y la comunidad palenquera respectivamente y de las herramientas metodológicas que llevaron a la identificación de los factores estratégicos para la formulación de la política pública

El cuarto capítulo, formulación de la política, presenta el objetivo general y los objetivos específicos de la política, los resultados y los sectores responsables y corresponsables de su implementación. En este capítulo aborda el seguimiento y la evaluación de la política pública durante sus doce años de implementación y que se proponen como un ejercicio concadenado entre el monitoreo de las acciones y de la evaluación de los resultados, un proceso que se valora cuantitativamente a través de los indicadores de producto y de resultado y cualitativamente, sobre los logros de las acciones desarrolladas por los actores institucionales en relación a los bienes y servicios y a los aprendizajes logrados sobre los resultados.

En el capítulo de financiamiento, se presenta el valor estimado para la política pública a través de los seis objetivos, 3 para los negros afrocolombianos y 3 para los palenqueros, que van a ser ejecutados a partir del 2024 y hasta el 2036, tiempo definido para la implementación de la política pública

1. Antecedentes y justificación

En este apartado se presentan los antecedentes de la política pública que son argumentos para abordar la problemática, la eliminación del racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad, cuyo campo conceptual fundamentan un racismo y una discriminación estructural y que tiene un sustrato en las acciones reivindicativas de las comunidades, en el cuerpo normativo que hace parte del bloque de constitucionalidad que las protege y que en particular para Bogotá se desarrolla con las Acciones Afirmativas para la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera.

La mirada multicultural que incorporó la Constitución de 1991 instauró un escenario de facto para el Estado colombiano y en particular para la población negra, al ser reconocida como parte de la diversidad cultural del país. Esta perspectiva, apalancada por las propias comunidades, con sus acciones reivindicativas y sus construcciones propias de identidad, contribuyó de manera significativa a la creación del marco normativo que hoy las reconoce y protege como comunidades étnicas negro, afrocolombiana y palenquera.

A finales de los años ochenta, emergen numerosos procesos sociales afro de auto afirmación, se dan discusiones sobre la pertenencia a un ancestro común negro-africano, se reafirma la originalidad de las expresiones culturales negras en Colombia, la identidad como comunidades étnicas racializadas, que son el preámbulo al proceso de construcción de la Constitución de 1991.

El Primer Congreso de la Cultura Negra de las Américas realizado en Cali en 1977, bajo la dirección de Manuel Zapata Olivella, fundador del Centro de Estudios Afrocolombianos y de la Fundación Colombiana de Investigaciones Folklóricas, posicionó un planteamiento sobre la identidad negra colombiana, de reivindicación de derechos que fue citada en una de sus proposiciones

Se ha señalado que, aunque la Négritude afirma que todos los negros son parte de una familia y pueden tener un sitio en África, no se trata de una vuelta en masa al continente africano sino de la identificación con la cultura negra y la lucha en los diversos países donde el negro está presente, para defender esta identificación y esta cultura. [...] Se aprobó entonces la siguiente propuesta: que se considere la negritud como una alternativa de participación y reclamo de derechos en Colombia.

Así, lo afrodescendiente se enarbola desde un discurso dignificante, de identidad y de liberación de las violaciones y representaciones marginales contra la comunidad negra. "El discurso afro está fundado en vivir lo más humanamente posible sin la privación de aquello que es necesario para el libre y buen

desenvolvimiento de la vida humana [de] las personas afrodescendientes en cualquier contexto cultural” (Valencia 2019, p. 87).

A la perspectiva diaspórica y afrodescendiente se le suma la de construcción de nuevos saberes, significados, debates y gestión de logros jurídicos en el ámbito colombiano, que argumenta la construcción de una identidad propia, en donde conceptos como afrocolombiano, afrocolombiana, afrocolombianidad, negro, negra, palenquero, palenquera, diáspora palenquera, etc. enriquecen la perspectiva multicultural del país y posibilitan la declaratoria de pertenencia, que en términos de Hall, Stuart y Paul du Gay, 2003.

[son] valoración y práctica de las manifestaciones culturales, lingüísticas, espirituales, religiosas, cosmogónicas y su relación con el territorio y ambiente; su historia, posibilidad de transmisión intergeneracional y construcción de escenarios político-organizativos. [...] proceso que se construye en dialogo con la/el otro/a, de manera relacional y es constitutiva; de sí mismo y de un otro/a [...] que permite definir factores de prioridad para su bienestar y mejoramiento social.

La Conferencia Mundial Contra el Racismo, realizada en Durban en el 2001, se pronuncia sobre las situaciones raciales que siguen viviendo los afros en tanto se mantienen las formas de racismo, discriminación y xenofobia alrededor del mundo, como consecuencia de construcciones discursivas denigrantes, segregadoras y de vulneración de sus derechos humanos. Se dirá en ella, que los afrodescendientes, concepto ya acuñado en la conferencia de Santiago de Chile en el año 2000, se autorreconocen y su identidad se consolida en los distintos contextos y es emancipatoria de las vivencias denigrantes y segregadoras que siguen sufrido los negros y negras alrededor del globo.

Durban reconoce en su numeral 2, en cuestiones generales, que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexas, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.

La Conferencia aporta una perspectiva importante para considerar el racismo estructural y es la de prestar atención a las nuevas manifestaciones que señalan una relación directa con la vulneración de los derechos humanos. De igual manera, define el racismo como la utilización de teorías que promueven la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial o la utilización de teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas o separadas. También define la discriminación racial como las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias basadas en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de

igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública

En Colombia, las personas negras consideran que la raza es una construcción social que permea los discursos y las prácticas socioculturales, situando a unos grupos por encima de otros; para ellas, persiste el racismo y la discriminación racial que definen como estructural y genera marginalización social, política, económica, espacial, cultural y reproduce todo tipo de exclusiones, violencias simbólicas y fácticas en todos los ámbitos de la vida de los y las negras afrocolombianas y de los y las palenqueras. Consideran el racismo como estructural porque deviene del proceso de construcción de la nación colombiana, que se consolida como República sin cuestionar los procesos de esclavización, división racial del trabajo, evangelización, violencia física y epistémica sobre las poblaciones negras que constituían el orden colonial y que continuaron a pesar de los procesos de independencia y del marco jurídico que les protege.

Con la utilización del enfoque de Contextualismo Radical propuesto para la construcción de la política pública, se abre camino al abordaje de los contextos sociales, económicos, culturales y políticos que configura la vivencia de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de identificar aquellas situaciones que requieren la intervención de la política pública. La comprensión de la identidad étnica negro, afrocolombiana y étnica palenquera que se gesta, encuentra valor y agencia en el reclamo y reivindicación de sus derechos no supone su deshistorización, ni una desculturización, por el contrario, es la posibilidad de identificar las tensiones que se producen en la vivencia como personas afros y como colectivos étnicos en Bogotá. Reconocer institucional y públicamente el valor y sentido que adquiere para Bogotá la vivencia de lo afrodescendiente en el foco de la reivindicación-garantía de los derechos de estas comunidades, exige la activación de marcos teóricos y jurídicos que apunten hacia su garantía plena. Lo dignificante se ve reflejado en la búsqueda de derechos a que son acreedores en razón de su condición de personas, de una cultura y de la emergencia en la lucha contra el racismo estructural, como también queda planteado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban.

La pobreza y las desigualdades económicas se proponen como situaciones que están estrechamente vinculadas con el racismo y la discriminación racial, ya en Durban se recalca que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza (18) y en tal sentido, se establece que la lucha

contra el racismo y la discriminación debe asegurar a las comunidades étnicas el disfrute pleno de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

Al salir de sus territorios de origen, las personas negras, afrocolombianas y palenqueras son racializadas y al mismo tiempo discriminadas por su forma de expresión, rasgos físicos o diferencias étnico-culturales, salida que en la mayoría de los casos es causada por los conflictos sociales y políticos de los territorios. Para algunos de ellos, el destierro que viven producto del conflicto armado es el recuerdo de la esclavitud vivida por los ancestros africanos. Menciona al respecto, Agustín Laos-Montes (2013), las historia que tejen la diáspora africana producto de la esclavitud se mantiene por el desplazamiento forzado que vive cotidianamente un porcentaje considerable de los afrocolombianos. Es signo de continuidad, con un largo proceso de dispersión y destierro que comenzó con la trata esclavizadora, y que continúa hasta hoy día como resultado de una pluralidad de procesos de guerras, genocidios y crisis económicas y ecológicas. Pág. 58

Además, el aporte que las mujeres negras, afrocolombianas y palenqueras hacen sobre las distintas opresiones contribuye a la reflexión de racismo y discriminación racial. Las distintas opresiones que viven abren el foco para los discursos reivindicativos, que pasa por el reconocimiento de la vivencia de diferentes violencias, de discriminación raza, de género y de clase social y que, para el caso colombiano, se ha señalado antes, pasa por la salida de sus territorios ancestrales, las violencias que generaron estas salidas y las violencias que se experimentan con la llegada y su vida en Bogotá.

A finales del siglo XX la interseccionalidad fue referenciada como un paradigma, en tanto los contextos sociales conjuga efectivamente una serie de opresiones que viven las mujeres negras y la comunidad LGBTIQ+ afro que pone las reivindicaciones en discusiones sobre distintas violencias a tener en cuenta en la garantía de derechos. En el concepto de intersección se reconoce lapresencia simultanea de diversas opresiones, que para algunas feministas es considerada una imbricación que obedece a una opresión mayor, postura influenciada también por los aportes teóricos sobre la colonialidad del poder y la decolonialidad del pensamiento que se dan en torno al concepto de raza; cierto es que en la perspectiva de contexto que caracterizan los análisis de las distintas opresiones en la vivencia de las mujeres y comunidad LGBTIQ+ afro, perteneciente a ciertos niveles socioeconómicos, empezó a definir una mirada particular sobre la garantía de derechos.

1.1. Referentes Jurídicos

Sumado a lo anterior, proponer la construcción de la política toma como soporte el sistema jurídico de protección de las comunidades étnicas. La Constitución Política de 1991 protegen a las comunidades afrodescendientes con los artículos 1, 2, 7, 8, 10, 13, 17, 18, 19, 38, 40, 53, 63, 64, 65, 67, 70, 72, 93, 94, 176, 310, 329, 330, AT.55. Hay que señalar también, que el artículo 93 de la Carta Constitucional señala que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia hacen parte del bloque de constitucionalidad y prevalecen en el orden interno. En consecuencia, hay que referenciar una normatividad internacional, nacional y distrital que garantiza derechos humanos y étnicos a la población negra, afrocolombiana y palenquera.

En el Sistema Internacional de Derechos Humanos el tema de la lucha contra la discriminación empieza a ser tratado desde el momento en que se creó la Organización de las Naciones Unidas. Refiere Enuga S. Reddy Subsecretario General de las Naciones Unidas, encargado del Centro contra el Apartheid de 1976 a 1984, que desde 1946 fue de interés para este organismo internacional; la resolución 103 de 19 de noviembre de 1946 "Persecución y discriminación raciales" propone poner fin a los prejuicios raciales. La lucha contra la discriminación racial se convirtió en uno de los temas principales del programa de las Naciones Unidas después que los países africanos lograran la independencia y en 1963 la Asamblea aprobó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, como preámbulo de la Convención Internacional de 1965. Efectivamente, en 1965 se lleva a cabo La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Asamblea declaró el Año Internacional de la Lucha contra la Discriminación Racial en 1971 y, a partir de 1973, y los tres Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001. Las Naciones Unidas también organizaron dos conferencias mundiales contra la discriminación racial, la última de las cuales fue la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001. Con la Declaración de Durban (Sudáfrica, 2001) se explicita la categoría Afrodescendiente y la defensa de sus derechos, en esta se fija la esclavitud y la trata de esclavos como un crimen de lesa humanidad, un crimen contra los africanos y afrodescendientes que es considerada como una de las principales causas, que tiene formas y manifestaciones contemporáneas de racismo y discriminación racial.

Es importante resaltar que los Afrodescendientes también son protegidos desde los derechos humanos para las minorías; el Sistema Internacional de Derechos Humanos cuenta con instrumentos como el Pacto de los derechos civiles y políticos que reconocen la existencia de minorías; en este se establece que en aquellos Estados en que existan minorías étnicas tienen derecho a su propia vida

cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma (Art. 27). La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) establece que en los Estados en que existan minorías étnicas no negarán a sus niños y niñas el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma (Art. 30)

Reconociendo la afectación que tiene la población civil afrodescendiente por cuenta de los conflictos armados es importante considerar la afectación que la población negra ha tenido por cuenta de la guerra. En este sentido es importante destacar la protección que tienen desde el DIH con los distintos instrumentos internacionales que se incorporan a la normatividad nacional.

En relación a la protección legal en Colombia hay que señalar algunos de los instrumentos como la Ley 21 de 1991 del Congreso de la República, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales, constituye un hito para el desarrollo de la lucha contra la discriminación racial y la protección de los pueblos étnicos, entre estos los afrodescendientes, que la Constitución incorporaría para todos los pueblos étnicos. De forma concreta la Constitución establece que el “Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”, Art. 7. Defiende el respeto a la autodeterminación de los pueblos, Art. 9. Las lenguas de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, Art. 10. Las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, Art. 13. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas, Art. 17. Los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, Art. 68.

Esta norma de normas, como se definida en el artículo 4º, da la directriz para conformar el orden jurídico en relación a los pueblos afro; en este sentido, el artículo transitorio 55 de la Constitución planteó que dentro de los dos años siguientes se expedirá una ley que diera reconocimiento a las comunidades negras; la Ley 70 de 1993 desarrolla este artículo transitorio, toma como principio su reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana, Art. 3. La Ley 70 de 1993 define como comunidad negra al conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. Art. 2. En el Documento CONPES No. 3660 de 2010 se ratifica esta definición y precisa otras definiciones a saber: Persona Negra / Afrocolombiana como aquella perteneciente al grupo étnico que

hace presencia en todo el territorio nacional, de raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana, nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.

Este CONPES destaca a la población palenquera como parte de la población negra/Afrocolombiana y establece que la comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la costa norte de Colombia desde el siglo XV denominados palenques. Agrega que la comunidad de Palenque de San Basilio conserva una conciencia étnica que le permite identificarse como grupo específico; posee la única lengua criolla con base léxica española, una organización social basada en los Ma - Kuagro (grupos de edad), así como rituales fúnebres como el lumbalú o prácticas de medicina tradicional, que evidencia un sistema cultural y espiritual sobre la vida y la muerte. Por otra parte, da claridades sobre el Enfoque Diferencial como la dirección que facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos y colectivos, a partir de sus características y necesidades propias. Las Acciones Afirmativas, como aquellas posturas institucionales orientadas a eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación, a través de acciones concretas de inclusión y reconocimiento de diversos sujetos y colectivos y, la Identidad Étnica como una construcción cultural que realizan las sociedades para expresar su alteridad frente a otras, la cual se estructura con base en las representaciones colectivas sobre “un nosotros” y un “los otros”. Como narración identitaria no puede ser comprendida por fuera de las relaciones históricas y de poder en las que se construye.

Por su parte, Bogotá avanza en el cumplimiento a los compromisos establecidos con las comunidades étnicas a nivel internacional y nacional, muestra de esto, la Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C. para el periodo 2024 – 2036 es propuesta para solucionar el Racismo y la Discriminación Racial, tipificados como delito en la Ley 1482 de 2011. Este delito que afecta a la población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, impide, obstruye y restringe el pleno ejercicio de sus derechos, causa daño físico y/o moral a una persona, a un grupo de personas o a toda la comunidad. Bogotá ha avanzado en la formulación de instrumentos de planeación para la materialización de los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenquera.

En el año 2005 con la expedición del Acuerdo Distrital 175, por medio del cual se establecieron los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente Residente en Bogotá, que entre otros asuntos instaure la expedición de Acciones Afirmativas en su Art. 6.

En el 2008, con el Decreto Distrital 151 (21 de mayo de 2008) de la Alcaldía Mayor, Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes, se define en el parágrafo del Artículo 6 las Acciones Afirmativas como

El conjunto de directrices, programas, proyectos y medidas administrativas dirigidas a garantizar a los afrodescendientes residentes en el Distrito Capital, las condiciones apropiadas de atención y acceso a la estructura administrativa, los servicios y programas, que no se fundamentan exclusivamente en su condición de población vulnerable, si no que responden a acciones basadas en criterios de razonabilidad histórica dirigidos a garantizar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, así como a promover su inclusión, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de las Acciones Afirmativas como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas.

Por su parte, el Decreto Distrital 403 de 2008 (noviembre 21) de la Alcaldía de Bogotá "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C." establece como Plan Integral De Acciones Afirmativas, el instrumento para la ejecución de los lineamientos de la Política Pública Distrital de Reconocimiento y Garantía de los Derechos de la Población Afrobogotana, el cual se construirá con la participación de todos los sectores de la Administración Distrital, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Planeación, Art. 6

En relación al Plan Integral de Acciones Afirmativas el Decreto Distrital 192 de 2010 (mayo 21), "Por el cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en el Distrito Capital y se ordena su ejecución", en el artículo 2. Marco de Acción, describe las acciones afirmativas a desarrollar por los sectores para la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera residente en Bogotá D.C.

Señala en relación al Sector Integración Social, la atención a grupos etarios de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. La atención integral a la primera infancia como meta relevante, también la atención que deberá hacer a mujeres gestantes y lactantes, el apoyo a los jóvenes, la inclusión de

cuidadores de las personas con discapacidad y la atención a los niños y niñas víctimas de explotación laboral.

En relación al Sector Gobierno plantea la contribución que este sector debe realizar en la visibilización de la población a través de sus prácticas identitarias, culturales y acciones pedagógicas, la movilización de las organizaciones de negros, afrocolombianos y palenqueros, la asesoría a la implementación de los planes de acción, la promoción de la participación y entre otros temas, la visibilización de las vulneraciones a los derechos humanos y procesos de construcción de paz relativos a la población afrocolombiana, negra y palenquera. Para el Sector Cultura, Recreación y Deporte se especifica que deberá facilitar la participación y apoyar las iniciativas de organizaciones culturales de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.

La prioridad del sector de Educación dice este Decreto Distrital, es garantizar el derecho a la educación con calidad y asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños, niñas, jóvenes de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera. Además, deberá garantizar el ingreso y permanencia a la educación de la población adulta que lo requiera, la prestación del servicio de transporte escolar y entre otros, la formación de los docentes negros, afrocolombianos y palenqueros y la promoción de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas del Distrito Capital.

En cuanto al sector salud, algunas de las acciones son la vinculación de los niños y niñas negros, afrocolombianos y palenqueros y sus familias, la demanda de la población no asegurada a los servicios de salud e impulsar el componente negro, afrocolombiano y palenquero en la Política Pública del Sector Salud.

Para el Sector de Desarrollo Económico se plantean entre otras, el acceso a créditos, la participación en ferias, la inclusión de sus emprendimientos en Redes y la participación en capacitación.

Por último, el Sector de Hábitat deberá establecer la asignación de un puntaje adicional durante el proceso de calificación para el otorgamiento de subsidios de vivienda a los hogares conformados por uno o más miembros pertenecientes a la población afrocolombiana, negra o palenquera que haya realizado el proceso de inscripción y postulación al Subsidio Distrital de Vivienda.

El Decreto Distrital 507 de 2017 (septiembre 22) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigente durante la Administración Distrital 2016-2020, por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C., compromete en su artículo 2 a los sectores de Salud, Educación, Desarrollo Económico, Industria y

Turismo, Integración Social, Hábitat, Ambiente, Mujer y Gobierno. Establece que la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC apoyarán en la ejecución del Plan Integral de Acciones Afirmativas la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá, D.C, garantizando los derechos individuales y colectivos; así como la protección de sus costumbres, tradiciones y cultura Art. 3. Y plantea que, para efectos de la caracterización de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C., se analizará por parte de las Secretarías Distrital de Planeación, y de Gobierno los datos arrojados por el censo nacional que realice el DANE. Art. 4

En el mismo sentido, el Plan Distrital de Desarrollo para el periodo 2020-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", en el programa general de Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual incluye en la meta sectorial 35 "Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas," una de las cuatro políticas públicas étnicas corresponde a la de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras.

Para concluir los desarrollos teóricos y jurídicos en materia de racismo, discriminación racial, exclusión y desigualdad de la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera, que son recogidos de manera amplia en el documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de Reformulación de la Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C., se da comienzo a la fase de formulación que señala un nuevo derrotero en el ejercicio participativo de las comunidades para la concreción de las acciones de política y que se detalla a continuación

2. Estrategia, proceso y resultados de la participación

Bajo este título se muestra la estrategia de participación para la fase de formulación de la Política Pública, que define las mesas mixtas como espacios participativos y de diálogo entre las personas representantes de los sectores y de las comunidad negra, afrocolombiana y palenquera y de sus instancias de representación legal, para consensuar sobre las acciones de la política, luego de surtir procesos autónomos de construcción de propuestas.

La SDG propende por garantías de participación por parte de las comunidades a través de sus instituciones representativas, su participación libre en la adopción de las medidas que les conciernen.

En correspondencia a la autonomía étnica y la de los Sectores Administrativos del Distrito, se crea una ruta de coordinación entre las partes, que permita en un proceso de diálogo y concertación, la definición del plan de acción. Así, se presenta la siguiente ruta general que permite el desarrollo de la etapa de formulación, que garantice la participación, así como los requerimientos técnicos de la metodología CONPES en espacios de diálogos mixtos entre Sectores y Grupos Étnicos

Gráfico 1 Ruta General de participación

Imagen 1: Ruta general para realizar la etapa de formulación



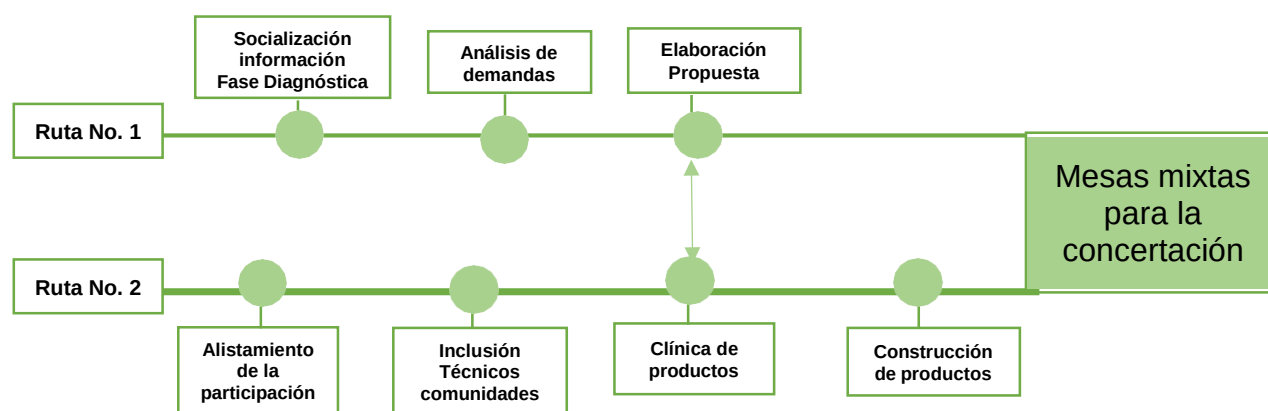
Fuente: Construcción propia DAE – SDG

La estrategia de participación para la fase de formulación de la Política

Pública Negra Afrocolombiana y Palenquera planteó dos rutas de trabajo, la primera, con los sectores y entidades del Distrito Capital y la segunda, con las comunidades. Estos dos procesos, bajo la responsabilidad de la SDG, fueron definidos como rutas de participación y trazaron como objetivos para la ruta No. 1 o ruta con los sectores, socializar con los sectores y entidades el proceso de Agenda Pública, las demandas de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera desde las 19 urambas con la comunidad negra afrocolombiana y los 8 topetamientos con comunidad palenquera. Y para la ruta No. 2 o ruta con las comunidades, definir los productos de la política pública negra, afrocolombiana y palenquera a concertar en las mesas mixtas con los sectores y entidades del Distrito Capital

Cada una de las rutas integró en su dinámica, el conocimiento del proceso adelantado en la fase diagnóstica, las demandas planteadas por las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera en dicha fase y el análisis para la definición de propuestas de productos de la política pública a concertar en las mesas mixtas, instancia para la definición del plan de acción de la política pública negra, afrocolombiana y palenquera y que vincula directamente a la comunidad con sus instancias de representación legal y a los sectores encargados de los temas propuestos para la política pública.

Gráfico 2 Rutas de participación



Elaboración SDG. 2023

2.1. Participación de los sectores y entidades desde la Ruta No. 1

La ruta 1 en particular, avanzó desde el análisis de la misionalidad, análisis y prácticas de inclusión del enfoque étnico diferencial, prácticas institucionales con los PIAA y definición de sugerencias de acciones a integrar en el plan de acción de la política pública.

Esta ruta permitió la socialización del proceso de la fase diagnóstica, la entrega de las demandas que las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera expresaron en las urambas y los topetamientos para su respectivo análisis y revisión de la pertinencia en la definición de productos para ser atendidos por los sectores y entidades del Distrito Capital.

El análisis de las demandas de las comunidades en la fase de Agenda Pública mostró que las comunidades plantearon 142 peticiones para analizar en la fase de formulación; 109 por parte de las personas de la comunidad negra, afrocolombiana y 33 por parte de los participantes de la comunidad palenquera. Estas peticiones, dirigidas a 12 sectores para analizar las peticiones de los negros, afrocolombianos y a 10 sectores en el caso de los palenqueros permitieron un análisis de posibles acciones de la política pública.

Tabla 1 Solicitudes comunidades derivadas de la fase de Agenda Pública

Comunidad étnica	#productos propuestos	Sectores participantes
Negra, afrocolombiana	109	Gobierno Planeación Desarrollo económico, industria y turismo Educación Salud Integración Social Cultura, Recreación y Deporte Ambiente Movilidad Hábitat Mujer Seguridad, convivencia y justicia
Palenquera	33	Gobierno Planeación Desarrollo económico, industria y turismo Educación Salud Integración Social Cultura, Recreación y Deporte Movilidad Hábitat Mujer

Elaboración SDG. 2023

Derivado del proceso de análisis realizado por los sectores y entidades, fue reconocida la viabilidad de 4 productos para la comunidad negra,

afrocolombiana y 3 productos para la comunidad palenquera; viabilidad que fue examinada en el marco de la misionalidad y funciones de las entidades y de la definición de las demandas como posibles bienes y servicios.

Por otra parte, en el marco de este ejercicio de revisión previo que realizan los sectores, se generan propuestas de productos, 47 para el plan de acción de los negros, afrocolombianos y 17 para el capítulo palenquero, que se compartieron a las comunidades e hicieran parte de la clínica que los técnicos de las comunidades y que en su conjunto fueron analizadas en coherencia con las peticiones de las comunidades y de la respuesta que dichas propuestas dan a la problemática de racismo, discriminación racial, exclusión y desigualdad que viven las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera en la ciudad de Bogotá.

Tabla 2 Productos viables y sugeridos por los sectores

COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA			COMUNIDAD PALENQUERA		
# Productos revisados	# Productos Viables	# Productos propuestos	# Productos revisados	# Productos Viables	# Productos propuestos
109	4	47	33	3	17

Elaboración SDG. 2023

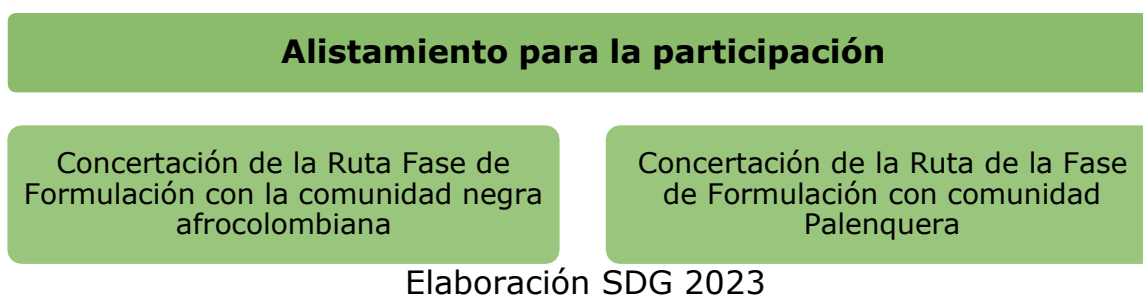
2.2. Participación de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera desde la Ruta No. 2

1.

La ruta 2, con comunidades, avanzó de forma particular desde el alistamiento para la participación de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera en la fase de formulación, el análisis de las demandas expuestas en la fase diagnóstica por las comunidades, el análisis de su viabilidad técnica por parte de los técnicos seleccionados para este proceso, el diálogo técnico entre las sugerencias institucionales y las peticiones de las comunidades, espacios autónomos para la revisión de las propuestas construidas por los técnicos de las comunidades y la definición de productos finales a concertar en las mesas mixtas.

En cuanto al alistamiento para la participación se concretó a partir del diálogo entre las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera a través de sus instancias de representación legal y la SDG, responsable de la política.

Gráfico 3 Alistamiento participación de comunidades negra, afrocolombiana y palenquera



El alistamiento para la participación se desarrolló a partir de tres (3) reuniones, dos (2) realizada con la consultiva distrital de las comunidades negra, afrocolombiana y una (1) reunión llevada a cabo con el kuagro Mona ri palenge andi Bakata, instancia de representación legal de la comunidad palenquera.

Tabla 3. Participación concertación Ruta 2 con la comunidad negra, afrocolombiana

Fecha	Modalidad	Participantes de la SDG	Participantes de la comunidad	Participantes de la consultiva Distrital	Total
24/05/2023	Virtual	1	5	17	23
30/05/2023	Presencial	3	1	10	14

Elaboración SDG. 2023

La primera reunión con la Consultiva Distrital de las Comunidades Negra, afrocolombiana, que se desarrolla de forma virtual el 24 de mayo de 2023 y con la participación de 13 consultivas, tiene como objetivo informar sobre el proceso llevado hasta el momento, en relación a la Reformulación de la política pública negra afrocolombiana y la definición de la fecha para llevar a cabo la reunión presencial para la concertación de la ruta que implementará la fase de formulación.

La segunda reunión de concertación de la ruta, plantea como objetivo presentar la ruta de la fase de Formulación a la instancia de representatividad, la Consultiva Distrital, máximo órgano de representación de la comunidad negra afrocolombiana, para su respectiva aprobación y actuación. La presentación de la Ruta plantea los siguientes puntos tratados

- ✓ Presentación de la dinámica general de participación en la fase de formulación a través de las rutas 1 y 2 para los sectores y comunidad negra afrocolombiana respectivamente
- ✓ Concertar los planes de trabajo para el desarrollo de la ruta 2 con la comunidad negra afrocolombiana en particular, las mesas mixtas como metodología para la concertación y la construcción del plan de acción de la

- política pública para negros, afrocolombianos
- ✓ Presentación de la estrategia de selección y contratación del equipo técnico, integrado por 5 profesionales de las comunidades negra afrocolombiana con el fin que viabilice la ruta 2, los escenarios de participación de la comunidad, así como los espacios autónomos para la definición de los productos que se llevarán a las mesas mixtas con los sectores.

Tabla 4. Participación concertación Ruta 2 con la comunidad palenquera

Fecha	Participantes de la SDG	Participantes comunidad	Participantes Kuagro Mona ri palenge	Total
26 de mayo del 2023	1	1	7	9

Elaboración SDG. 2023

En cuanto a la concertación de la ruta con la comunidad palenquera, se realiza partir de una (1) reunión presencial, que propone como objetivo contar con la ruta concertada con la instancia de representación de la comunidad palenquera, Kuagro Mona ri palenge andi Bakata, que permita avanzar en la fase de formulación para la construcción de Política Pública. Se plantea el espacio de concertación a partir de los siguientes aspectos

- ✓ Presentación de las rutas No. 1 y No. 2 con sectores y comunidad respectivamente
- ✓ Concertación planes de trabajo con kuagro mona ri palenge para la ruta No. 2 y de las mesas mixtas como estrategia para la concertación de productos entre sectores y comunidad del capítulo palenquero.
- ✓ Presentación de la estrategia de selección y contratación del equipo técnico, integrado por 2 profesionales de la comunidad palenquera que viabilice la ruta 2 y escenarios de participación de la comunidad, como los espacios autónomos para la definición de los productos a llevar a las mesas mixtas con los sectores y la concreción del plan de acción, capítulo palenquero.

Derivado de los compromisos del alistamiento y de la implementación de la ruta se adelanta el fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos y de las instancias de decisión de las comunidades. Se desarrollan cuatro (4) reuniones de socialización de la fase de formulación, dos (2) la comunidad negra, afrocolombiana y dos (2) con la palenquera. En estas se tratan temas metodológicos referidos a la fase de formulación, los compromisos y entregables, la articulación con la fase de Agenda Pública y entre otros, las demandas expuestas por las comunidades. El fortalecimiento de capacidades se mantuvo durante toda la fase de formulación y contó con el

apoyo de la SDP.

Tabla 5. Participación fortalecimiento capacidades con la comunidad negra, afrocolombiana y comunidad palenquera

Fecha	Modalidad	Participantes	# Participantes	Objetivo
20/06/2023	Presencial	Consultiva Distrital	17	socialización de la Fase de Formulación
21/06/2023	Presencial	Consultiva Distrital	15	Estructura de Política Pública propuesta en Agenda Pública
3/06/2023	Presencial	Kuagro Monari Palenque	15	socialización de la Fase de Formulación y necesidades planteadas por la comunidad en la
10/06/2023	Presencial	Kuagro Monari Palenque	15	Estructura de Política Pública propuesta en Agenda Pública

Elaboración SDG. 2023

El trabajo sobre la construcción de productos, como fue mencionado, es liderado por los técnicos de las comunidades quienes al finalizar el proceso plantearon productos para presentar de forma previa a los sectores y entidades con miras a la concertación de lo que será el plan de acción de la política pública negra, afrocolombiana y palenquera.

Tabla 6. Productos construidos por la comunidad negra, afrocolombiana

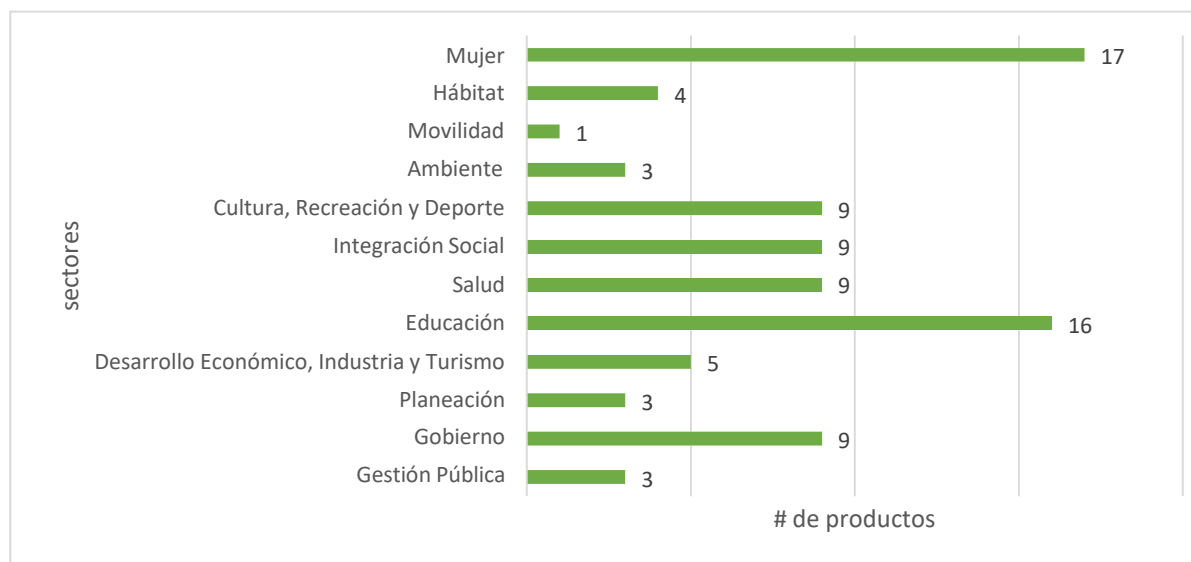
# Objetivos	# Resultados	# Productos
3	8	119

Elaboración SDG. 2023

Los productos construidos comprometen a 15 sectores de la administración distrital, a quienes se les planteó desde un (1) producto en adelante, hasta un total de 22 productos. Los sectores a quienes más se le proponen productos fue al sector Gobierno, a quien se le proponen veintidós (22) productos en total, quince (15) a Secretaría Distrital de Gobierno y siete (7) a IDPAC; a Cultura, Recreación y Deportes se le proponen diecisiete (17)

productos y a Integración social se le presentan dieciséis (16) productos. Ahora bien, las propuestas planteadas se realizaban teniendo en cuenta cadauno de los enfoques de la política y en todos los casos se priorizaron productos sobre el enfoque étnico diferencial.

Gráfico 4 # productos propuestos por la comunidad negra, afrocolombiana a los sectores



Elaboración SDG. 2023

Tabla 7. Productos construidos por la comunidad palenquera

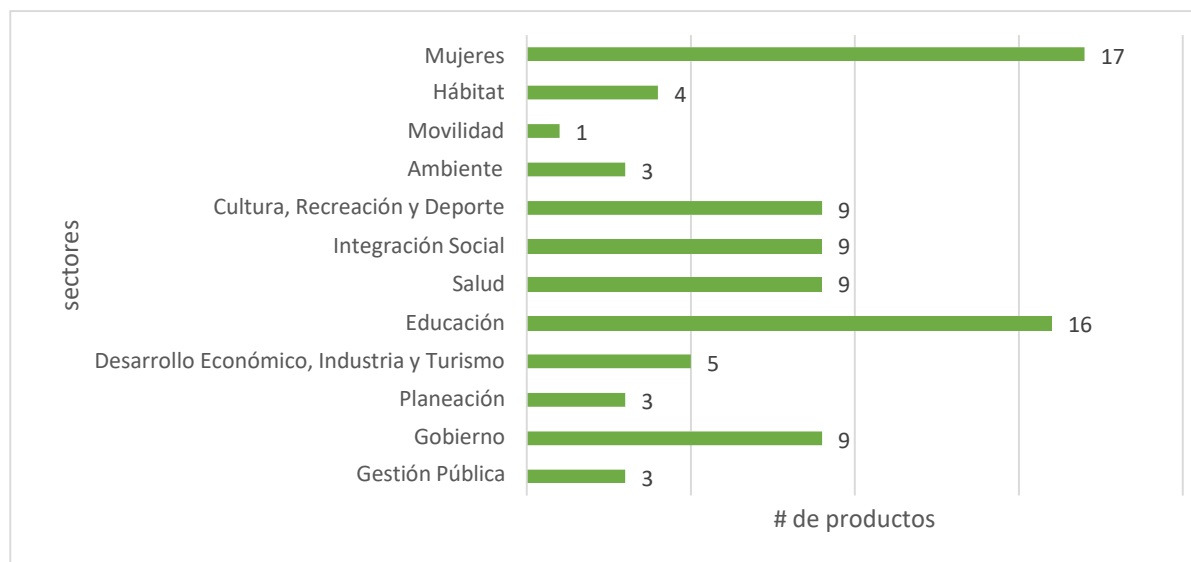
# Objetivos	# Resultados	# Productos
3	9	88

Elaboración SDG. 2023

En el caso de la comunidad palenquera, fueron definidos 88 productos para 12 sectores de la administración distrital. El mayor número de productos propuestos se realiza al sector de Mujer, a quien se le propone diecisiete (17) productos. Al sector de Educación se le presenta una propuesta de dieciséis (16) productos; a los sectores de Gobierno, Salud, Integración Social y Cultura, Recreación y Deportes se le proponen nueve (9) productos a cada uno. Para los demás sectores los productos propuestos oscilan entre uno (1) y cinco (5) productos.

La comunidad palenquera enfatiza en todos los productos sobre el enfoque diferencial étnico e incluye, además, los demás enfoques de construcción de la política pública, atendiendo a las demandas de la comunidad en la fase de Agenda Pública.

Gráfico 5 # productos propuestos por la comunidad palenquera a los sectores



Elaboración SDG. 2023

2.3. Mesas Mixtas estrategia de concertación entre sectores y comunidades negra, afrocolombiana y palenquera

Una vez adelantadas y culminada las acciones señaladas en las rutas, se plantean los encuentros entre grupos étnicos y sectores a través de las mesas mixtas, que se proponen como espacios participativos y de diálogo entre las personas representantes de los sectores y las personas de las comunidad negra, afrocolombiana y palenquera y de sus instancias de representación legal, para lograr los acuerdos sobre las acciones de la política pública. Las mesas mixtas integran estos actores y reconoce la participación de otros con roles específicos

Tabla 8 Actores y roles en las Mesas mixtas

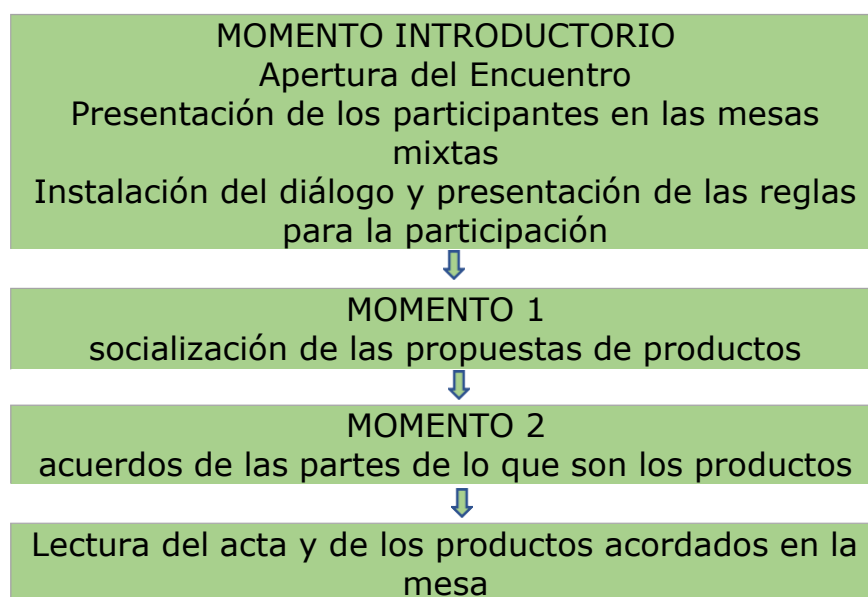
Actores	Roles
Secretaría Distrital de Gobierno Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Coordinador de las mesas mixtas. Facilitador del diálogo Responsable de la memoria de las mesas
Sectores de la	Parte del proceso de diálogo y

Administración Distrital	concertación, conforme la mesa convocada.
Comunidad negra, afrocolombianas y comunidad palenquera	Parte del proceso de diálogo y concertación, conforme la mesa convocada
Ministerio Público	Garante de derechos

Elaboración SDG. 2023

Además, plantean su desarrollo a partir de dos momentos centrales; el primero, de socialización de las propuestas de los productos construidos por las comunidades, de las contrapropuestas que los sectores construyeron y los diálogos que se desarrollan entorno a estos. El segundo momento, de concreción de las acciones que harán parte de la política pública; que surge precisamente de los diálogos entre personas de las comunidades y de los sectores sobre las propuestas de productos, análisis de similitudes, de las diferencias y acuerdos. Estos momentos se acompañan de un diálogo introductorio y de cierres de las mesas.

Gráfico 6 Flujograma de las mesas mixtas



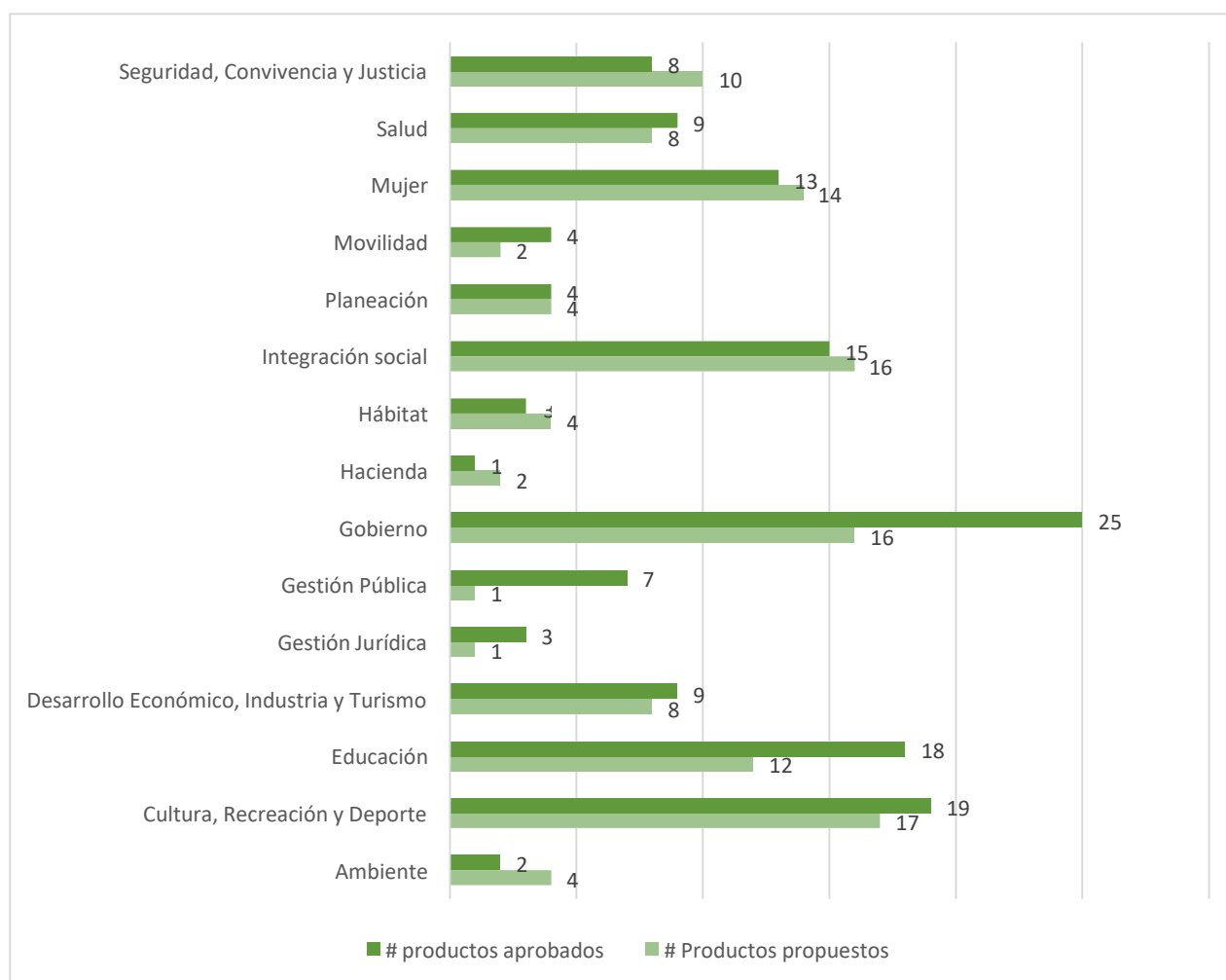
Elaboración SDG. 2023

Como resultados de las mesas mixtas, hay que decir inicialmente que estas se desarrollan en modalidad de reunión presencial, salvo contadas excepciones en que fue incluida la modalidad de reunión virtual, 27 reuniones realizadas con la comunidad negra, afrocolombiana y 18 reuniones con la comunidad palenquera. En todos los casos se contó con la presencia de los diferentes actores quienes cumplieron los roles de actuación definidos. Las mesas se llevan a cabo entre los meses de septiembre y octubre y algunas de las

concertaciones con sectores tuvieron que realizarse hasta en 3 fechas para lograr los acuerdos

Anexo 1 Mesas Mixtas comunidad negra, afrocolombiana y comunidad palenquera

Gráfico 7 comparativo productos presentados y aprobados negro, afrocolombianos



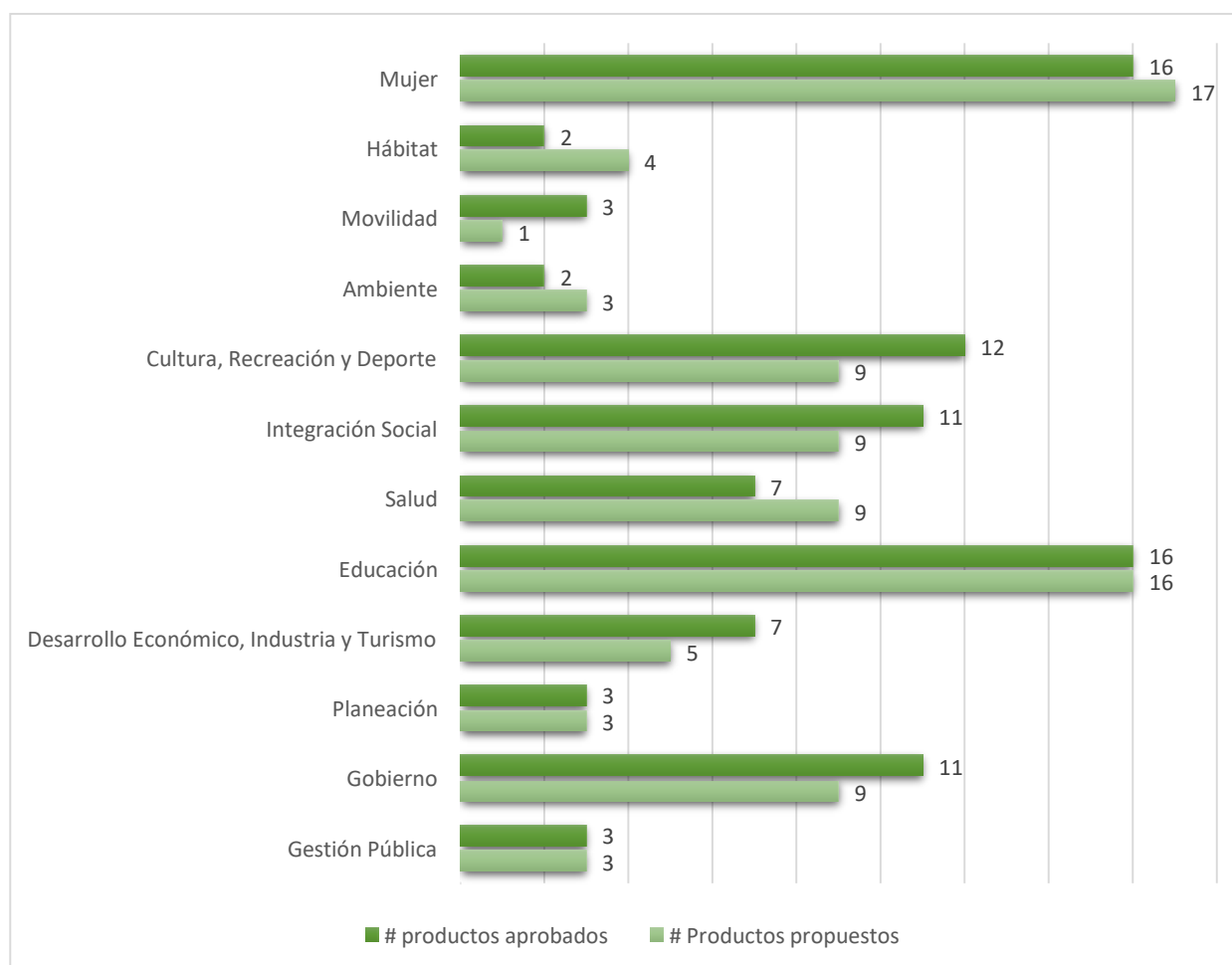
Elaboración SDG. 2023

La dinámica de las mesas mixtas muestra un balance positivo, en tanto hubo un aumento en los productos concertados (140) si se le compara con los presentados inicialmente (119), mostrando un logro de 119%. Los productos vinculan a 15 sectores que se comprometen con el desarrollo de las 140 acciones

de la política pública. Es relevante la participación de Gobierno con la comunidad y su aporte a la política con 25 productos. Le siguen Cultura y Educación con 19 y 18 productos respectivamente.

Anexo 2 Cadena de Valor política pública para las acciones negra, afrocolombiana

Gráfico 8 comparativo productos presentados y aprobados palenqueros



Elaboración SDG. 2023

En el caso de los palenqueros se logra la concertación de 93 productos con los 12 sectores de la administración distrital, lo que refiere un logro en el resultado del 106%. Los 93 productos muestran una distribución para los sectores de Mujer y Educación de 16 productos cada uno, Cultura, Recreación y Deporte 12

productos, Integración Social y Gobierno 11 productos cada uno, Salud y Desarrollo Económico se comprometieron con 7 productos y los otros cinco sectores tienen entre 2 y 3 productos.

Anexo 3 Cadena de Valor política pública para las acciones palenqueras

3. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

La Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital (2022), plantea la construcción de fase de formulación a partir del ejercicio de diagnóstico, los resultados de los ejercicios de participación, para definir los objetivos de la política, la estructura que enmarcará las acciones propuestas y el plan de acción, el cual contine las actividades, productos y resultados que se requieren para el alcance de los objetivos propuestos. Así lo establecido, la participación para la reformulación de la Política Negra Afrocolombiana y Palenquera contó con dos grandes escenarios de participación, el primero con comunidades étnicas y el segundo con personas de los sectores e instituciones.

La participación con las comunidades étnicas se posibilitó a partir de convenios de subvención con organizaciones de las comunidades negro afrocolombianos (AFNEMO y OANAC) y de palenquera (Kuagro Mona ri palenge andi Bakata), a partir de metodologías propias y manteniendo su autonomía en los escenarios de participación.

De igual forma, la participación se posibilitó con los sectores e instituciones, con responsabilidades en la política pública étnica, que contó con escenarios de participación en lo local y distrital, buscó identificar las percepciones, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones en la implementación de las políticas públicas afrodescendientes y en particular de las acciones afirmativas, que sirviera de insumo en la reformulación de la política pública. El escenario local propició dos espacios de reunión, el primero, a través de las alcaldías locales y el segundo, a través de los CLOPS, estos dos espacios permiten en su conjunto, contar con una radiografía local sobre lo que ha sido la implementación de la política pública; pero además contar con la mirada que las instituciones tienen sobre la implementación de las acciones afirmativas para los negro, afrocolombianos y palenqueros; es importante subrayar que siendo los CLOPS un espacio de carácter mixto, a través de estos se configura la demanda de la ciudadanía en el marco de la reformulación de la política pública afrodescendiente. El escenario distrital fue llevado a cabo con los sectores e instituciones del gobierno distrital, responsables de la implementación de las acciones de política negro, afrocolombiana y palenquera, buscó la identificación de las percepciones que se tienen sobre la situación de los afrodescendientes y palenqueros que viven en Bogotá, las acciones adelantadas para solventarla y el balance que tienen en la implementación de las mismas.

3.1. Espacios autónomos para la participación negra, afrocolombiana y palenquera

En cuanto a las estrategias de participación, los espacios plantearon una dinámica concreta para los distintos escenarios y actores partícipes de la política. Espacios autónomos para las comunidades, reuniones virtuales para los sectores de la administración distrital y encuentros presenciales en lo local a través de las alcaldías y los CLOPS.

Tabla 9 Estrategias de participación para Fase de Agenda Pública

ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
Participación de los grupos étnicos	Espacios propios de participación
Participación de los Sectores Distritales	Reuniones virtuales con sectores de la Administración Distrital
Participación en las Localidades	Talleres locales con funcionarios de Alcaldías locales y referentes locales SDIS e IDPAC
	CLOPS con la temática Política Pública para Población afrodescendiente residente en Bogotá.

Elaboración SDG 2023

En particular, para las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera se definió a las urambas y a los topetamientos como espacios propios de participación para aportar en la definición de la política pública desde los lineamientos CONPES para la agenda pública

Tabla 10 Estrategias de participación de las comunidades

COMUNIDADES	ESPACIO AUTÓNOMO DE PARTICIPACIÓN
Negra, afrocolombiana	Urambas
Palenquera	Topetamientos

Elaboración SDG 2023

La implementación de las Urambas y los topetamientos plantearon unos puntos centrales a tratar como parte de la agenda

- Identificación de las problemáticas de la población Afrodescendiente
- Establecer posibles alternativas para la atención de las problemáticas
- Reconocer buenas prácticas en torno a los diferentes ejes o problemáticas.

Como resultados de la Estrategia de participación de las comunidades se realizaron diecinueve (19) Urambas con la comunidad negra, afrocolombiana y ocho (8) topetamientos con la comunidad palenquera

Tabla 11. Participación de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera

Estrategia de participación		Personas participantes
Urambas	19	1233
Topetamientos	8	201

Elaboración SDG. 2023

La participación muestra una asistencia de 1233 personas de la comunidad negra, afrocolombiana, en las 19 urambas realizada en 19 localidades del Distrito Capital. Y en el caso de la comunidad palenquera se muestra una participación de 201 personas en los 8 topetamientos. En ambos casos se contó con participación de niños y niñas, jóvenes, mujeres, hombres y personas mayores. En total la participación por parte de la comunidad a partir de sus formas autónomas de participación fue de 1434 personas.

3.2. Los enfoques de política en las Urambas y los topetamiento

El proceso establecido para la participación define la incorporación de los siguientes enfoques

3.2.1. Enfoque de Derechos Humanos

Reconoce lo planteado en el documento de Guía para la formulación de la Política Pública en su planteamiento de tratamiento igualitario en oportunidades, igual valor humano, no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad.

Destaca lo planteado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “El enfoque de derechos humanos se sustenta en dos pilares fundamentales: el Estado como garante de los derechos y sujeto responsable de su promoción, defensa y protección; y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 15 de septiembre 2018, p.20).

A su vez, otorga especial atención en cinco principios rectores: i) Igualdad y no discriminación como pilar del sistema democrático; ii) el derecho político de la participación social, expresada como participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas; iii) mecanismos de reclamo y acceso a la justicia como primera línea de defensa de los derechos humanos; iv) la producción y el acceso a la información como garantía de transparencia

y rendición de cuentas; v) la protección prioritaria de grupos en situación de discriminación histórica.

El enfoque de los derechos humanos comprende integral y relacionadamente el enfoque de género, el enfoque poblacional, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y el enfoque ambiental.

3.2.2. Enfoque de Género

Parte del reconocimiento de diversas afectaciones que viven las mujeres y personas diversas afrocolombianas, como formas de poder imbricado, sujetas a una opresión mayor configurada a partir del racismo y la discriminación racial que ha sufrido la población negra, afrocolombiana y palenquera por cuenta de la configuración del concepto de raza y la construcción social de unas razas superiores que ha llevado a la subvaloración histórica y social de la riqueza multicultural de las sociedades.

Se articula con el enfoque de derechos humanos en tanto reconoce derechos ganados para todas las mujeres, de las luchas diferenciales ganadas en relación a los hombres, “los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género.” Conpes 14 Política Pública de Mujeres y Equidad De Género 2020-2030

El enfoque de género busca eliminar las violencias y desigualdades sufridas por las mujeres y la comunidad diversa a razón de constructos sociales aceptados que permean los aspectos de la vida pública y privada de un individuo con una construcción que transgrede los sexos, en especial a las mujeres que históricamente han sido excluidas del goce pleno de derechos fundamentales, políticos, económicos, civiles entre otros.

En relación a lo anterior, se plantearon alrededor de 15 productos para las mujeres, ubicados principalmente en el objetivo uno y tres de la política y que buscan enfrentar la discriminación que sufren las mujeres negra afrocolombiana y de igual manera, alrededor de 13 productos para las palenqueras y que, en todos los casos busca hacer frente a las violencias de Género, étnica racial y a las distintas opresiones que sufren por cuenta del racismo y la discriminación racial.

3.2.3. Enfoque Poblacional-Diferencial

Tiene en cuenta la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera como comunidades étnicas que integran la población afrocolombiana y afrodescendiente, que sufrió la esclavitud, que vive el desplazamiento producto del conflicto armado del país, que sigue viviendo mayores afectaciones socio-económicas, culturales, políticas, producto de mayores brechas de acceso a derechos humanos y mayores índices de pobreza.

Tiene en cuenta a los distintos grupos poblacionales que integran la comunidad Negra, Afrocolombiana y Palenquera, los niños, niñas, adolescentes que tienen unos derechos humanos en el marco de la legislación internacional, nacional y local, reconoce a los jóvenes negro, afrocolombiano y palenqueros, cuya discriminación genera una persecución mayor, a quienes se les asocia a la delincuencia. Hace alusión a las personas mayores y personas con discapacidad cuyas situaciones lleva a la consideración del dialogo con otras políticas para la garantía de acceso a bienes, servicios y a los espacios de la ciudad.

El reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+ afectada por la xenofobia, discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias que las afecta social y políticamente; el dialogo sobre la situación de población LGBTIQ+ negra, afrocolombiana y palenquera como otras formas de opresión que viven individuos de la comunidad. El reconocimiento de un colectivo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales) que goza de protección "Decreto 062 de 20141 (febrero 07) Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos en el Distrito Capital, que contribuye a modificar la segregación, discriminación e imaginarios sociales y cuyo análisis parte del enfoque diferencial étnico.

Hay que mencionar en relación a este enfoque, que el plan de acción cuenta con resultados específicos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y además tiene en cuenta los demás grupos poblacionales. En este sentido se presenta un resultado específico para los niños, niñas negro, afrocolombianos en el objetivo uno y 6 acciones que se ubican a lo largo del plan de acción de la política. Se cuenta también productos concretos para la población de forma diferenciada, dos productos concretos para los jóvenes, un producto específico para la población LGBTI, así como productos para las personas con discapacidad y personas mayores que buscan contribuir a su atención desde el enfoque diferencial étnico negro, afrocolombiano y palenquero

3.2.4. Enfoque Territorial

Este enfoque permite el reconocimiento de un territorio que antes habitaban y que inculcó una historia, unas costumbres, una cosmogonía y una cosmovisión que hace parte de su riqueza cultural y personal; reconoce también un nuevo

territorio, local y distrital que habitan y en donde se potencia sus individualidades y se desarrolla su cultura en una integración cultural que enriquece las relaciones sociales, nutre la diversidad y riqueza social, cultural y patrimonial de la capital. Estas características determinan formas de producción, intercambios, distribución de ingresos. De ahí que el enfoque territorial sea entendido como el espacio en el que se construyen relaciones sociales y donde interactúan las dimensiones entre las cuales el espacio geográfico interactúa con el medio físico, natural o construido y la sociedad que lo apropia a través de procesos económicos, estructuras y redes sociales, construcciones institucionales, valores, reglas de juego, acuerdos normativos, intereses, conflictos y expresiones culturales que los representan y expresan.

Es importante señalar que logra concretarse desde este enfoque productos que contribuyan al fortalecimiento de acciones concretas desde los territorios, con acciones que van a permitir mejor atención, espacios de participación y la vivencia de lo propio en los territorios

3.2.5. Enfoque de Ambiental

Plantea una forma de integración de culturas que enriquecen la sociedad y el entorno que habitan, cuya acción local genera un impacto favorable a nivel mayor, incluso global. Plantea comunión a partir del respeto que se tiene por el otro/a y a las formas propias que utiliza en el abordaje de problemas locales y globales como el cambio climático, en la búsqueda de prevenir desastres mayores

Este enfoque es relevante en tanto las comunidades negras que proceden de otros territorios crean relaciones con el medio ambiente natural, los ríos, las plantas, las tradiciones, entre otras y han creado un conocimiento ancestral, propio, caracterizado por crear formas propias de cuidado del medio ambiente, que debe ser reconocido y utilizado como parte de la integración social para cuidado de la ciudad, los territorios, fuentes hídricas, entre otros.

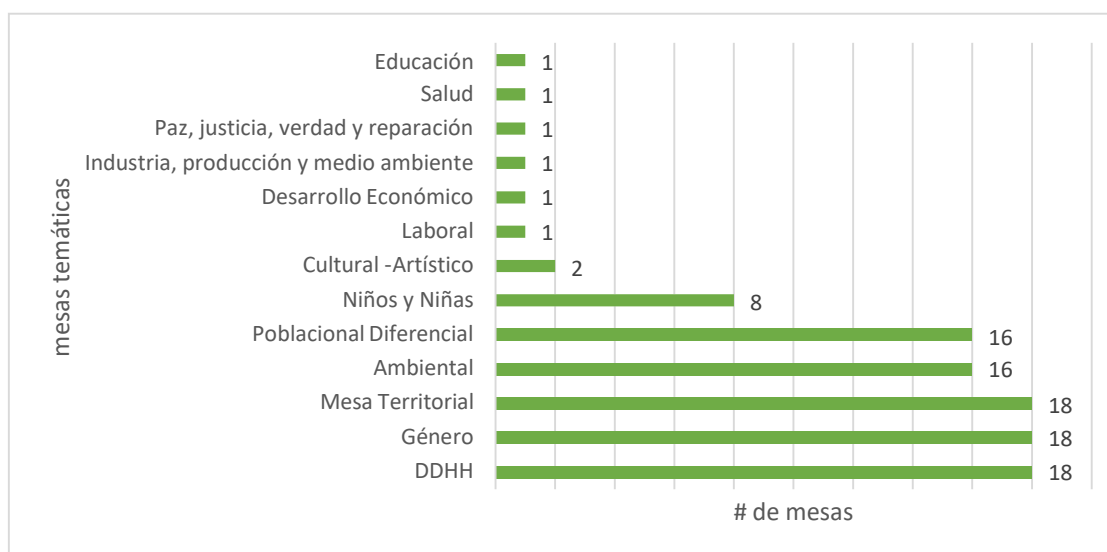
Se proponen acciones que favorezcan la etnoeducación ambiental, el fortalecimiento y participación ambiental en los territorios y el reconocimiento de un conocimiento cultural, ancestral de las comunidades negra-afrocolombiana y palenquera que permite su vivencia cultural en los territorios.

3.3. Dinámica de participación de las urambas y los topetamientos

Las temáticas abordadas en los espacios autónomos, urambas y topetamientos, se evidencia que los enfoques para la construcción de la política pública guiaron este ejercicio. En el caso de la comunidad negra, afrocolombiana, en las urambas se incluyeron mesas temáticas, cada una según los enfoques de la política, Derechos Humanos, Género, Ambiental,

Territorial, poblacional-diferencial. Algunas urambas plantaron diferencias atendiendo a acuerdos y a dinámicas internas. En total se realizan 102 mesas con 13 temas centrales, en el marco del espacio autónomo de las 19 urambas.

Gráfico 9 temáticas abordadas por la comunidad negra afrocolombianas



Elaboración SDG. 2023

En cuanto a los palenqueros, en los ocho (8) topetamientos, se abordaron distintas temáticas; una (1) temática inicial, sobre construcción de marco teórico palenquero y siete (7) temas sobre derechos para las personas palenqueras, un tema por topetamiento, los cuales fueron definidos de forma autónoma e integraron en su ejercicio, los enfoques para la construcción de la política pública. El lugar para la participación de los palenqueros y palenqueras fue la Posá Wiwa, espacio propio en el Distrito Capital.

Gráfico 10 temáticas abordadas por las comunidades negra afrocolombianas



Elaboración SDG. 2023

Un aspecto a resaltar, es que los análisis sobre el racismo, la discriminación y la exclusión fueron transversales en las urambas y topetamientos; la discriminación que vive la población en distintos escenarios de la ciudad, las frases de odio, el rechazo a sus usos y costumbres, la vulneración de los derechos humanos y necesidades básicas insatisfechas como consecuencia del racismo y discriminación racial constituye para las personas negras, afrocolombianas y palenqueras, la problemática principal que debe abordar la política pública.

3.4. Problemáticas y Puntos críticos identificados

A nivel general, los escenarios de participación plantearon alrededor de 557 problemáticas, las cuales constituyen la base para la definición de los puntos críticos, luego de la aplicación de la matriz de Importancia y Gobernabilidad o herramienta IGO y del ejercicio de agrupación, para la posterior definición de factores estratégicos a través de la herramienta de Vester.

Las vulneraciones a los derechos humanos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres y comunidad étnica en general, producto del racismo y la discriminación racial, son recogidos en las aproximadas 557 percepciones que tuvo la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera en las urambas y topetamientos.

La Matriz IGO es el apoyo para relacionar las problemáticas que surgieron en las Urambas y en los topetamientos, y la pertinencia que los actores, incluida la administración, tiene sobre cada una de las problemáticas.

Con el análisis de la Gobernabilidad se valora el control que los actores tienen sobre las problemáticas y con el análisis de la Importancia la relevancia que cada una de las problemáticas tiene en relación al tema central.

Posteriormente, se realiza un agrupamiento de problemáticas, según reiteración de las mismas, relevancias de lo expuesto por las comunidades y variables que configuran la pobreza multidimensional e información cuantitativa y cualitativa, que fue expuesta en el documento Diagnóstico y de Factores Estratégicos de la Política Pública Negra Afrocolombiana y Palenquera.

Este ejercicio de asociación de problemáticas, se apoyó de categorías que permitieron establecer las situaciones similares y de mayor afectación para la población negra afrocolombiana y palenquera.

Luego del proceso de agrupamiento se concluyen 42 puntos críticos para la comunidad negra, afrocolombiana y 42 puntos críticos para la comunidad palenquera

Tabla 12 Puntos Críticos de la Comunidad Negra Afrocolombiana

No. PUNTOS CRÍTICOS COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA	
1	Las Mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas sufren violencias basadas en Género
2	No se reconocen las diferentes formas de producción de conocimiento con relación a la salud, se desconoce la sabiduría ancestral de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
3	En la atención en salud de las mujeres de la Comunidad Negra Afrocolombiana se presentan comportamientos de racismo y discriminación por parte del personal que las atiende
4	Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan dificultades para la compra de alimentos, pago de servicios públicos y transporte público
5	La Comunidad Negra, Afrocolombiana sufre dificultades para suplir la dieta alimentaria diaria y tienen dificultades para acceder a la alimentación propia y de calidad
6	No hay suficientes jardines infantiles afros para atención a la primera infancia
7	Muchos niños, niñas y jóvenes negros, afrocolombianos no se encuentran estudiando
8	Se presenta deserción de los estudiantes negros afrocolombianos de la educación superior
9	Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana

10	Un gran número de personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan un bajo nivel educativo
11	Las Instituciones educativas no incluyen en sus propuestas educativas y/o no promueven lo suficiente, la cosmovisión de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
12	La Cátedra de Estudios Afrocolombiano en las instituciones educativas no es implementada o muestra debilidades en su implementación
13	No hay capacitación a los docentes para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
14	Falta de políticas públicas que permita implementar programas de etnoeducación.
15	Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana y en particular los estudiantes, no cuentan con acceso a internet
16	Las familias de la Comunidad Negra, Afrocolombiana viven en hacinamiento, se encuentra que en 1 o 2 habitaciones duermen hasta 8 personas
17	Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento.
18	Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.
19	Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana realizan trabajos mayoritariamente en el servicio doméstico y en la informalidad
20	Se necesitan proyectos productivos, agroecológicos y con asistencia técnica destinados a las mujeres de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
21	La Comunidad Negra, Afrocolombiana no cuenta con una vinculación laboral formal lo que afecta el acceso a la seguridad social y a contar con una pensión en la vejez
22	Desigualdad en los ingresos económicos y en el acceso a la vida laboral de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, desigualdad por lo general acentuada en la mujer de esta comunidad
23	Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.
24	En la localidad no cuenta con espacios que promuevan la participación de la comunidad, su cultura y sus costumbres. La comunidad afro no tiene una relación con el medio ambiente en Bogotá, es una relación que se tejió con sus territorios y se afectó al llegar a Bogotá

25	Poca accesibilidad de las mujeres de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a la oferta laboral, incluso de mujeres con un buen nivel educativo
26	Las mujeres se encuentran en la informalidad laboral, realizando trabajos según roles asignados culturalmente
27	Las mujeres y la población LGBTIQ+ de la Comunidad Negra, Afrocolombiana cuenta con menos educación que el resto de la población de esta comunidad
28	Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
29	Se necesita una Dirección de la mujer negra, afrocolombiana en el Distrito
30	Las mujeres negras, afrocolombianas no se sienten representadas en las instancias de participación política porque no se reconoce la violencia étnica racial que sufren
31	Los jóvenes negros afrocolombianos están expuestos a situaciones de violencia como la estigmatización social
32	En las instituciones educativas se presentan burlas de los peinados, cabellos, forma de hablar y color de piel de los niños y niñas negros afrocolombianos
33	Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.
34	Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.
35	Las personas con discapacidad y personas mayores de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan dificultad para acceder a los servicios Distritales y Locales
36	En las localidades no hay apoyo continuo y suficiente a las organizaciones y expresiones artísticas y culturales, a las prácticas culturales ancestrales y a las fechas conmemorativas afrocolombianas y en muchas ocasiones se promueve la competencia por los proyectos o la inclusión de operadores ajenos a la comunidad
37	No hay apoyo a la realización de actividades con la cosmovisión de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
38	Garantía, a nivel Distrital y Local, de espacios físicos que promueven la participación de la comunidad, de promoción de sus organizaciones culturales y artísticas, de desarrollo de proyectos medioambientales desde su cultura y costumbres y de apoyo a las conmemoraciones y celebraciones propias

39	Falta de espacios deportivos que potencie el alto nivel de las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana en el deporte, el arte y la cultura
40	Se necesita mayor divulgación e información de los programas y proyectos dirigidos a la población de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
41	No se cuenta con información de los grupos y organizaciones artística de la Comunidad Negra, Afrocolombiana. Es necesario contar con una focalización y caracterización que permita movilizar actividades culturales y demás acciones en las localidades
42	Faltan estrategias de comunicación de alta difusión para el acceso a beneficios para la Comunidad Negra, afrocolombiana

Elaboración SDG 2023

El ejercicio de identificación de los puntos críticos para la comunidad negra afrocolombiana recoge temas reiterativos tratados en las urambas, se plantearon problemáticas en relación a la alimentación, que consideran es muy costosa y que cambia al llegar a Bogotá. Fueron tratadas las problemáticas que viven las personas con discapacidad y personas mayores de la comunidad, que hace alusión por lo general, a situaciones vistas y vividas que se concretan en el punto crítico de inclusión del enfoque afro en la atención de estas personas. Se determina un punto crítico en relación a la infancia, que permiten evidenciar el trato discriminatorio que viven los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos, parques, espacios recreativos y deportivos. Se presentan puntos críticos que hacen alusión a la educación, son relevantes la falta de más jardines infantiles afros para atención a la primera infancia, el acceso de los niños y niñas a la Básica primaria y secundaria y el acceso a la educación superior de los jóvenes, garantizando su permanencia para todos los niveles de la educación. De igual manera, en la identificación de los puntos críticos fue planteado de forma reiterada la debilidad en la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, aspecto que es considerado negativo por la comunidad en tanto la cátedra es una alternativa frente a la discriminación que viven los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas y una manera de dar a conocer la cultura propia. En los puntos críticos se expone la dificultad en la información, que fue planteada en doble vía, falta de información sobre la oferta institucional para que sea conocida por toda la población negra afrocolombiana y falta de información sobre las personas negras afrocolombianas y sus formas organizativas, que permita la vinculación a los programas y proyectos institucionales. Además, mayor información sobre las situaciones problémicas que se plantean en torno a la discriminación y el racismo contra esta comunidad en Bogotá.

En relación a los análisis sobre las problemáticas que pueda estar presentando la población negra afrocolombiana, expresan la pertinencia del enfoque diferencial, en tanto permite ver de manera particular los problemas en razón a la edad, género, identidad sexual, orientación sexual, pertenencia étnica, salud física o mental, o cualquier otra condición, incluso la suma de varias de ellas,

sumado a lo anterior, la interseccionalidad permite un nivel de análisis que involucra la implementación de los enfoques diferenciales de manera conjunta, así como de otras categorías diferenciales que pueden agravar la situación de exclusión o discriminación de una persona. Algunas de estas categorías son el nivel económico, nivel de educación, opinión política y ubicación geográfica. En relación a la interseccionalidad fue señalado un punto crítico que plantea las violencias que sufren a diario las mujeres en las distintas localidades de Bogotá. El género, expresan las mujeres, al igual que la raza son temas imbricados y transversales a los demás temas que trate la política. Son formas conexas de intolerancia que sostienen las desigualdades y limitan las posibilidades económicas, sociales y políticas de las mujeres y de la comunidad diversa afro. Las violencias, física, psicológica, económica y sexual, agravadas en la gran mayoría de los casos por la experiencia de desplazamiento forzado, por el racismo y la discriminación racial que viven las mujeres y las personas LGBTQ+ de manera cotidiana en Bogotá.

El análisis de Género y la necesidad de reconocer la discriminación racial que viven fue recurrente en todas las urambas y, la necesidad de sentirse representadas como mujeres afro en la política pública de Mujer y Equidad de Género fue enunciada en las urambas. Y en todo caso, la reiteración y relevancia que tienen la discriminación por Género y Raza la ubica en los ejercicios de priorización de la Reformulación de la Política Pública.

Sobre los puntos críticos que se relacionan con la salud, como la baja cobertura en salud, la discriminación en los espacios de salud por el trato indigno a la población y la utilización de procedimientos ajenos a su cultura, constituyen un tema relevante dentro de los escenarios de participación de la población.

A lo anterior, se suma la necesidad de reconocimiento de los Kilombos como práctica ancestral, que debe extenderse a todas las localidades, aumentar la cobertura, fortalecer la investigación y reconocer a las mujeres que realizan labores de cuidado dentro de estos.

Sobre el trabajo y la productividad, los puntos críticos hacen referencia a la informalidad en el trabajo que tiene la mayoría de la población negra afrocolombiana y, en consecuencia, al poco porcentaje de vinculación a trabajos formales, la falta de garantías de seguridad social que no les permite una pensión, que los lleva incluso, a seguir trabajando en la informalidad pese a ser personas mayores. En esta categoría se hace alusión a puntos críticos que plantean la necesidad de incentivos económicos para iniciativas

productivas y, entre otros, de apoyos a las exigencias de mercado.

Los índices de pobreza de las familias negras afrocolombianas, por encima de la media de pobreza de los bogotanos, constituye un punto relevante dentro de la política pública, en tanto fue enunciado en la totalidad de las urambas.

Los participantes hacen referencia a un pueblo empobrecido al que se le deben garantizar la educación para eliminar las brechas de desigualdad; perodemás, el acceso a la salud, al trabajo, la alimentación y la vivienda entre otros. En tal sentido, temas como barreras para el acceso vivienda fueron reiterativos, falta de acceso a vivienda propia, abuso por parte de arrendatarios por tratos racistas y discriminatorios y necesidades de programas de vivienda con enfoque diferencial, hacen parte de esta categoría.

La ausencia de las políticas públicas en los territorios, la vivencia del desarraigo cuando se llega a las localidades en Bogotá, la ubicación de sus viviendas en los cinturones de miseria, las invasiones, el hacinamiento, la necesidad de fortalecimiento de la propuesta artística, cultural, el fortalecimiento de las fechas conmemorativas como comunidad afro y la vinculación en proyectos y propuestas ambientales desde su cultura, son los elementos que la población negra afrocolombiana planteó a lo largo de las urambas y mesas de trabajo y que también, fueron mencionados en los escenarios de participación local, en las alcaldías y los CLOPS.

Tabla 13 Puntos críticos para Palenqueros

No.	PUNTOS CRÍTICOS COMUNIDAD PALENQUERA
1	Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero
2	Incumplimiento de la normatividad sobre educación para afrodescendientes.
3	Escasa información sobre la población palenquera en Bogotá.
4	Desconocimiento del ser palenquero/palenquera
5	Pocas garantías para el acceso a créditos para educación superior para la población migrante palenquera.
6	Falta de docentes que manejen el tema palenquero en el Sistema Educativo Distrital.
7	Insuficiente atención integral a la población estudiantil palenquera.
8	Poca participación de familias palenqueras en procesos de mejoramiento de la calidad educativa.
9	Ausencia de una educación pertinente acorde con las particularidades y realidades palenqueras y de contenidos educativos palenqueros
10	Baja implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos.

11	Falta de espacios educativos propios y autónomos para la preservación de la cultura palenquera.
12	Barrera de acceso a la educación.
13	Deserción escolar y universitaria.
14	Deficiente atención relacionada con la alimentación, actividad física y recreación de los estudiantes palenqueros.
15	situaciones de violentas contra la población palenquera en el Sistema Educativo Distrital que denotan racismo y discriminación
16	Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas.
17	Precariedad de viviendas y las malas condiciones sanitarias.
18	Brechas de inclusión debido a la falta de políticas de acceso a vivienda digna y adecuada.
19	Los programas de acceso a créditos para compra de vivienda (en cualquiera de sus modalidades) no contemplan beneficios para las familias palenqueras en Bogotá.
20	La población palenquera no cuenta con garantías efectivas para acceder a una vivienda propia.
21	El estatus migratorio de los hogares palenqueros genera brechas socioeconómicas que producen un marcado el déficit de vivienda.
22	exclusión manifiesta de la población palenquera en término de los precios, características y subsidios aplicables a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito.
23	poca capacidad adquisitiva de las familias palenqueras las condena a vivir en sitios periféricos de la ciudad.
24	Limitado el acceso a empleos de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.
25	Ausencia de políticas de inserción laboral, que permitan acceder y/o concursar en condiciones de iguales a empleos y programas de formación laboral por sus cualidades y no por su color de piel.
26	Altos índices de desempleo en la población palenquera, por lo tanto, tienen menor acceso a empleos, empleos de menor calidad y con menores salarios.
27	Un alto número de palenqueros y palenqueras trabajan en los sectores informales y en los sectores de los servicios.
28	prácticas desiguales en el mercado laboral relacionadas con la discriminación racial
29	Aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.
30	Desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud en la población palenquera.

31	Contradicciones entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera.
32	Ausencia de garantías para un efectivo acceso a los servicios de salud
33	Prácticas patriarcales que excluye a la mujer palenquera de todas las áreas que definen el desarrollo social.
34	La política pública para las mujeres en Bogotá carece de incidencia en las condiciones de vida de las mujeres palenqueras
35	A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía, y
36	El trabajo informal se constituye en la principal fuente de ingresos de las mujeres palenqueras en Bogotá.
37	Las mujeres sufren situaciones relacionadas con las violencias de género y la discriminación étnica
38	Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero
39	Baja implementación del Plan Especial de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de San Basilio.
40	Desconocimiento de la cultura palenquera asociada a la diversidad cultural presente en el Distrito Capital.
41	Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno
42	niños y niñas viven situaciones relacionadas con la discriminación en espacios comunitarios

Elaboración SDG 2023

La priorización realizada permitió identificar 42 puntos críticos que fueron categorizados en 7 temas, que plantean en relación a la cultura problemas que afectan la vivencia de su acervo cultural en Bogotá y entre los que se hallan el escaso reconocimiento y valoración social a la diversidad étnica y cultural palenquera. La insuficiente implementación del Plan Especial de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de San Basilio y la no existencia de un espacio para la creación y recreación del patrimonio cultural palenquero.

Sobre la Educación y Educación Palenquera, los topetamientos reconocen como puntos críticos las barreras de acceso a la educación y de acceso a la educación superior, pocas garantías para el acceso a créditos para educación superior y la deserción escolar y universitaria; resaltan la falta de atención integral que los niños y niñas palenqueros viven en las instituciones educativas, sumada a la vivencia de situaciones de racismo y discriminación.

Se plantea también, la baja implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, que muestra una correspondencia con el desconocimiento del ser palenquero/palenquera; la ausencia de una educación pertinente acorde con las particularidades y realidades palenqueras y de contenidos educativos palenqueros y la falta de docentes que manejen estos temas en las instituciones

educativas.

La información recolectada en el topeamiento sobre empleabilidad pudo establecer que la comunidad presenta altos índices de desempleo; tienen menos empleos, empleos de menor calidad y con menores salarios. En este sentido, se evidencia un alto número de palenqueros y palenqueras que trabajan en la informalidad y en servicios, aspectos que agudizan las desigualdades estructurales y de prácticas discriminatorias en el mercado laboral y el aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.

Por otra parte, los topeamientos, plantearon espacios para considerar problemáticas en particular de las mujeres palenqueras y de los niños y niñas palenqueros. Estos dos escenarios permitieron la consideración de problemáticas y en consecuencia de puntos críticos que viven estas poblaciones. Destacan las violencias contra las mujeres, relacionadas con las violencias de género y la discriminación racial; las prácticas patriarcales que generan exclusión y que impiden el acceso, en forma equitativa a derechos; señalan el trabajo informal que realizan las mujeres palenqueras, del cual derivan sus limitados ingresos económicos y una política pública de mujer que no incide en sus vidas. En cuanto a los niños y niñas resaltan las privaciones que viven, que constituyen una barrera para su pleno desarrollo, así como las situaciones de discriminación que sufren en distintos espacios.

Sobre la atención en salud, consideran que existe una desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud, que además constituyen una contradicción entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la población palenquera como grupo étnico y, en definitiva, la violación del derecho a la salud de la comunidad palenquera que reside en Bogotá.

Frente al tema de vivienda, la comunidad reconoce las barreras de acceso, el muy bajo acceso que tienen a una vivienda digna y adecuada. Plantean dentro de los puntos críticos, que la mayor parte de los palenqueras y palenqueros viven en viviendas arrendadas. Reconocen el estatus migratorio de los hogares palenqueros que genera brechas socioeconómicas y, por lo tanto, dificultades de acceso a vivienda. La exclusión manifiesta de la población palenquera por costos, acceso a subsidios y en general, poca capacidad adquisitiva para acceder a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito, los lleva a vivir en sitios periféricos de la ciudad.

3.5. Factores Estratégicos de la Política Pública

La identificación de los Factores Estratégicos se apoya en la Matriz Vester, herramienta sugerida para la identificación de Factores Estratégicos, en tanto permite depurar los puntos críticos hallados y ayuda a determinar la relevancia de unos puntos críticos sobre otros en una relación de causalidad. Esta matriz permite abordar los puntos críticos teniendo en cuenta criterios de valoración, influencia fuerte (3), influencia moderada (2), influencia débil (1) e influencia nula (0)

Así, los resultados obtenidos de influencia y dependencia generaron factores estratégicos a abordar para la comunidad negra, afrocolombiana y para la comunidad palenquera

Tabla 14 Factores Estratégicos identificados para la comunidad negra, afrocolombiana

FACTORES ESTRATÉGICOS PARA LOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS	
FE1	Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.
FE2	Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.
FE3	Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.
FE4	Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
FE5	Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana
FE6	Garantía, a nivel Distrital y Local, de espacios físicos que promueven la participación de la comunidad, de promoción de sus organizaciones culturales y artísticas, de desarrollo de proyectos medioambientales desde su cultura y costumbres y de apoyo a las conmemoraciones y celebraciones propias

FE7	Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento
FE8	Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.

Elaborado SDG. 2023

El FE1 Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.

Los índices de pobreza de las familias negras afrocolombianas, por encima de la media de pobreza de los bogotanos, constituye un punto relevante dentro de la política pública; los participantes hacen referencia a un “pueblo empobrecido” al que se le debe garantizar derechos y acceso a bienes y servicios.

La inseguridad alimentaria justificada en el alto costo de los alimentos, la dificultad para consumir los alimentos que hacen parte de la dieta diaria, por falta de dinero “más del doble del porcentaje obtenido para la población total de Bogotá en 2017 y una elevación significativa de los valores para 2021, 9,6 puntos porcentuales por encima de la proporción obtenida para total Bogotá” Encuesta Multipropósito.

La pobreza monetaria de la mayoría de las personas de la Comunidad, los altos costos en el transporte público y en los servicios públicos, son algunos de los problemas que refieren las personas y que se ubican bajo este factor estratégico, la dificultad para acceder a una alimentación diferencial entre otros pone el acento en la necesidad de una igualdad social y cultural, que no son mutuamente excluyentes, el acceso a políticas culturales de reconocimiento y a políticas sociales de redistribución contribuyen a la justicia.

FE2 Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.

Los análisis que realiza Bogotá sobre el tema, a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 y 2021 permiten señalar la informalidad en que se

desarrolla la actividad productiva, económica y laboral de las comunidades afrodescendientes, un factor que precariza sus condiciones de vida. Se requieren procesos de acompañamiento técnico y financiero que permitan agregar valor a la producción, fortalecer los emprendimientos productivos y mejorar las condiciones en que se desarrollan los trabajos que esta población realiza, especialmente en los sectores socioeconómicamente más vulnerables o frágiles. Siendo esta, la característica fundamental de sus actividades productivas.

Para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas esto implica un detrimento de sus condiciones de vida que debe ser atendido y superado. La informalidad debe ser entendida como una característica cultural de sus procesos productivos, pero también acompañada por procesos que les permitan mejorar sus condiciones de producción, comercialización y generación de ingresos desde las particularidades de sus prácticas socioeconómicas y culturales, desde sus saberes y oficios.

El FE3 Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.

El racismo y la discriminación de género han generado violencias, desigualdad y brechas sociales y económicas, afectando mayoritariamente a las niñas, adolescentes y mujeres que se autorreconocen como Negras, Afrodescendientes.

El Género, al igual que la raza, son temas imbricados y transversales a los demás factores de la política pública. Son formas conexas de intolerancia que sostienen las desigualdades y limitan las posibilidades económicas, sociales y políticas de las mujeres y de la comunidad diversa afrocolombiana.

Las violencias, económica, física, sexual, psicológica, espiritual, verbal, fueron consideradas en el marco de las violencias de género y de raza, en 17 de las 19 Urbas adelantadas en las localidades de la ciudad se abordó el enfoque de género y desde las mesas se plantearon las distintas afectaciones de las mujeres negras afrodescendientes, así como aquellas que afectan directamente a la población LGBTQ+ afro que vive en las localidades.

Estas desigualdades se evidencian en los altos niveles de pobreza de la población afrodescendiente, el limitado acceso a empleo de las mujeres, especialmente mujeres jóvenes y en las manifestaciones de las violencias de género, entre otras.

FE4 Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de

Estudios Afrocolombianos

Destaca la insuficiencia de jardines infantiles afros, para atención a la primera infancia negra, muchos niños, niñas y jóvenes de la Comunidad Negra Afrocolombiana no se encuentran estudiando y entre otros, la deserción de los estudiantes afros de la educación superior. Es necesario la garantía de educativo del pueblo negro afrocolombiana, incluido el reconocimiento de la cosmogonía, cosmovisión y educación propia. Reconocimiento de la identidad en la primera infancia, educación básica, y media y educación posmedia que permitan fortalecer y eliminar barreras para el acceso, permanencia y graduación en todos los niveles de formación.

En particular sobre las dificultades para el acceso a la educación superior, si bien se generan programas de becas por parte de las entidades públicas y las instituciones académicas, los requisitos, además del manejo de diferentes aplicativos para solicitar un cupo, son vistos como impedimentos para el acceso a la educación.

El impulso de diplomados y carreras técnicas, no impactan la vida laboral de la comunidad negra afrocolombiana. Además, los jóvenes que logran acceder a la educación superior no cuentan con garantías para mantenerse y terminar sus carreras, los programas de bienestar estudiantil no actúan con políticas diferenciales.

FE5 Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana

Acceso y cobertura de salud se confunden permanentemente, la cobertura se refiere a puntos de atención teniendo en cuenta la distribución poblacional y territorial. El acceso a la salud involucra muchos más elementos que inciden en la prestación del servicio, por ejemplo, la oferta o puntos de atención (donde se involucra la calidad del servicio), la infraestructura de las instituciones prestadoras de salud, falta de recursos necesarios para desplazarse a un centro de atención, entre otras.

La visión cultural para la población afrodescendiente y la sanación es un fenómeno holístico o tridimensional que envuelve la recuperación del equilibrio, la armonía en el cuerpo, la mente y el espíritu, o entre la persona y el ambiente. No se enfoca en síntomas o enfermedades, sino que trata al ser humano en su totalidad. Las culturas médicas tradicionales son el conjunto de conocimientos, creencias, valores, actitudes y comportamientos

que se acostumbran ancestralmente en las comunidades étnicas para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la explicación de las enfermedades. Se trata de un rico conjunto de saberes ancestrales, que evolucionan al margen del sistema institucional de salud.

Además, la medicina ancestral afrodescendiente, son los cuerpos de conocimiento establecidos como sistemas de explicaciones y como maneras de hacer construir los pueblos afros en ambientes naturales y culturales diferentes a occidente, para prevenir, diagnosticar, tratar y explicar la enfermedad fundados en una lógica y cosmogonía propia, de saberes milenarios transmitidos por tradición oral de una generación a otra. Desde esta perspectiva, la curación es dirigida a la persona y no a la enfermedad. Los sanadores tradicionales reciben enseñanzas especiales de sus ancestros y transmiten tradiciones curativas de una generación a la siguiente. Y además son reconocidos en la comunidad en donde residen por su capacidad de sanación.

FE6 Garantía, a nivel Distrital y Local, de espacios físicos que promueven la participación de la comunidad, de promoción de sus organizaciones culturales y artísticas, de desarrollo de proyectos medioambientales desde su cultura y costumbres y de apoyo a las conmemoraciones y celebraciones propias

Es importante partir de la importancia de la participación ciudadana en los territorios, en ese sentido la CEPAL considera que “la participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política” este comentario lo Cepal lo relaciona. (CEPAL, 2009)

La Alcaldía de Bogotá en su Plan de Desarrollo 2020 - 2024 , en su Artículo 4 plantea y planea desarrollar acciones con distintos enfoques, entre ellos el de participación, este aspecto es resaltado en el Artículo 6 Enfoques, puesto que se espera que el enfoque de participación entre otros enfoques, le permitan a la administración comprender y atender las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y también le permitan al gobierno distrital de manera estratégica tratar las problemáticas, reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana que es lo que se pretende al hacer la construcción de la Política Pública Étnica.

Adicionalmente, en el Plan de Desarrollo se hace una relación entre Enfoque de Cultura Ciudadana y Participación, fundamentada en lo que se denomina gobernanza colaborativa, enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria, siendo

este un aspecto clave y en el cual va a aportar la Política Pública Étnica específicamente cuando se planteen acciones concretas a desarrollar de manera conjunta entre la comunidad y la Alcaldía de Bogotá.

Por otra parte, en el documento Comunidades Étnicas de Bogotá, en su Tomo 4, realizado para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, menciona que la Secretaría Distrital de Gobierno, en articulación con los demás sectores del distrito, ha venido trabajando con la comunidad a través de la instancia de participación en la formulación e implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas que busca el reconocimiento y la garantía de los derechos de estas comunidades, lo que permite evidenciar que existen documentos contruidos de manera participativa, que se van a tener en cuenta para la construcción de la Política.

Igualmente, según el documento Comunidades Étnicas de Bogotá Tomo 4, se manifiesta que “la organización, participación y demás expresiones que evoquen la visibilización de la cultura como elemento identitario y representativo del grupo étnico han sido una de las formas en las que la comunidad ha generado procesos de resistencia. Esto, y los antecedentes históricos y el reconocimiento de todo lo que la comunidad ha tenido que enfrentar, lleva a que esta sea sujeta de especial protección”, siendo la protección a partir de la realización de los derechos, la solicitud que hacen las comunidades en la ciudad de Bogotá y que se verá reflejado en la parte estratégica de la Política Pública Étnica.

FE7 Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento

La falta de vivienda que sufre la población negra afrocolombiana es un tema planteado en las Urambas, la enunciación de casos de discriminación que se unen al momento de tomar una casa o apartamento en arriendo, la dificultado imposibilidad para acceder a créditos de vivienda y, en consecuencia, la migración interna de las familias a las laderas y periferias de la ciudad son algunos de los temas tratados y que convergen en este Factor Estratégico.

La vivienda para la Comunidad Negra Afrocolombiana representa un derecho; pero, además, un elemento físico que une a una persona y a la familia con un territorio, que favorece una relación social, cultural y patrimonial. Problemáticas concretas expuestas como: vivienda (digna) propia, el abuso por parte de arrendatarios(as), el trato racista y discriminatorio, la falta de programas de vivienda y de vivienda con enfoque diferencial, el asentamientos en zonas de invasión, con servicios públicos inexistentes,

condiciones de vida limitadas, ausencia de establecimientos educativos, parques y demás escenarios comunitarios y demás servicios necesarios para tener una vida digna y con esto, el surgimiento de otras problemáticas, como el consumo y expendido de SPA y el surgimiento de bandas criminales, las fronteras invisibles que afectan a la población negra afrocolombiana.

se hace evidente la necesidad de que el gobierno a nivel nacional y distrital mejoren los programas y, políticas que les permita a estas comunidades mejorar su calidad de vida, crear medios alternativos y asequibles que les brinden una información efectiva de sus derechos. Igualmente, avancen en la movilización de recursos de capital financiero para la implementación de una política de vivienda estructurada en diversas líneas de subsidio de vivienda preferencial para afrocolombianos dirigidos al mejoramiento y reforzamiento estructural de vivienda de propietarios afrocolombianos en áreas rurales y urbanas. Que contemple: a) Subsidio para construcción y/o renovación del sistema unitario de provisión y/o almacenamiento y tratamiento de aguas; b) Subsidio al reforzamiento estructural y/o traslado de vivienda por amenaza natural o amenaza ruina; c) Subsidio a viviendas (diseño y construcción) que preserven la identidad, la cultura y el ambiente. Al igual, Mejoramiento de barrios de poblaciones Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, que contemplen Proyectos de legalización y normalización de predios en poblaciones de comunidades afrocolombianas. Y Proyectos de saneamiento o rectificación de canales que afectan los desarrollos de barrios o sectores donde residen.

FE8 Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.

Por su parte, frente al tema de la seguridad, la comunidad manifiesta que una de las problemáticas que los afecta es la inseguridad en las localidades, que se presenta con mayor frecuencia en una más que en otras, siendo víctimas de hurtos y expuestos a todo tipo de violencias, esto es el resultado de la ausencia de políticas públicas efectivas que atiendan la problemática.

A su vez la población expresó que esta problemática está asociada a la discriminación, esto porque,

“hay una persecución a los jóvenes afro sistemática, se asocian con delincuencia y demás temas ilegales; se revisa que no lleven drogas, que no sean los que vendan drogas; el policía deja pasar el blanco y no al afro, pasa también en Transmilenio, se persigue más a los afros que a las y los venezolanos”. (Aportes localidad de Teusaquillo, 2022).

En algunas de las localidades se presentan problemáticas como la prostitución y la venta de droga, afectando principalmente a la población

joven puesto que no tener oportunidades laborales o educativas se refugian en el consumo de drogas.

La delincuencia e inseguridad para estar en el territorio y tener calidad de vida. En Usme es muy complejo el uso del espacio tanto público como privado, “en los arriendos no aceptan visitas, no puede hacer bulla”. La mayor parte de las familias están viviendo en invasiones “hay gente que notiene ni donde vivir” “No existe ningún territorio para las viviendas”

En un estudio sobre las percepciones de inseguridad de los ciudadanos en Bogotá, se plantea que las mujeres, las personas mayores, aquellos que llevan más tiempo viviendo en el barrio y personas de estratos socioeconómicos más bajos se sienten más inseguros en su barrio de residencia. De igual manera, las personas que han sido víctimas directas de un delito o quienes tienen un familiar que lo ha sido, reportan sentirse significativamente más inseguras. Los dos delitos que más afectan la percepción de inseguridad de los ciudadanos son el hurto a personas y el homicidio.

Las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana por lo general, viven en barrios periféricos de la ciudad, barrios legalizados; pero en donde según expresan las personas, hay inseguridad para la población, afectando particularmente a los niños, niñas y jóvenes, quienes se ven expuesto por el tráfico de drogas y en muchos barrios, de las fronteras invisibles.

Tabla 15 Factores Estratégicos identificados para la comunidad palenquera

FACTORES ESTRATÉGICOS PALENQUEROS	
FE1	Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero
FE2	Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno.
FE3	A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía.
FE4	Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero.
FE5	Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas
FE6	Limitado acceso a empleo de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.
FE7	Limitado acceso a la salud

El FE1 Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero

La población palenquera está asociada a un arraigo cultural propio que históricamente es sinónimo de libertad. Esta población concentrada en sus inicios principalmente en los departamentos de la costa norte del país ha ido ocupando un lugar importante dentro de la gran diversidad cultural y social de Colombia, así como por su declaratoria como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. En ese contexto, la población palenquera ha sido reconocida política y socialmente como pueblo que forma parte de esta diversidad étnica y cultural de la Nación, tal como se ha establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 (SDP, 2022, p.5)

La cultura palenquera debe ser entendida como un acervo depositario de una conciencia étnica que permite su autoidentificación como un pueblo poseedor de particularidades específicas, entre las que se destacan: el palenquero, la única lengua criolla cuyo sustrato léxico es el idioma español y lenguas africanas (Ki-kongo y Ki-mbundu), la tradición oral estrechamente ligada a dicha lengua y que soporta su memoria cultural; la organización social fundamentada en los kuagros (grupos generacionales y de edad); los rituales fúnebres, entre los que se destaca el lumbalú y baile de muerto (o e' muetto) las prácticas médicas tradicionales mediante las cuales aflora la correlación entre saber, espiritualidad, vida o muerte y las expresiones musicales que cruzan todos los momentos de la vida palenquera dentro o fuera del territorio ancestral. Asociación Kuagro.

El reconocimiento del valor cultural, histórico, material e inmaterial de la cultura palenquera en Bogotá fundamenta este factor estratégico, que se pone en riesgo por el racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad

FE2 Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno.

La protección de los niños y niñas como sujetos sociales de derechos, portadores de la riqueza cultural e inmaterial y la afectación que provoca para sus vidas y en su comunidad, la vulneración de derechos y la discriminación racial a la que están sometidos, constituyen aspectos a considerar en este factor estratégico.

El racismo y la discriminación racial que viven en las instituciones educativas y en espacios sociales y comunitarios en general constituye un factor que afecta su desarrollo integral y armónico; de igual manera las privaciones de derechos por cuenta de la vulneración que viven sus familias y su comunidad, les afecta.

Los Niños y niñas (monasito/a). residente en el Distrito de Bogotá proviene del Palenque de San Basilio, comunidad que ha padecido de forma directa, individual y colectiva, hechos del racismo, que se dan por acción directa u omisión y, en consecuencia, limitan la garantía de los derechos de los niños y niñas palenqueros, el acceso a salud y a la educación propia, a una vivienda digna y adecuada y a su cultura, entre otros.

FE3 A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Este factor estratégico debe ser entendido desde la afectación que sufren las mujeres desde las distintas violencias de género, violencias que señalan las prácticas patriarcales que excluye a la mujer palenquera de todas las áreas que definen el desarrollo social, la poca incidencia que la política pública tiene en las condiciones de vida de estas, el difícil o nulo acceso al trabajo y empleo, pese a su formación académica y, la vulneración de derechos a la salud entre otras.

Ma mujé ri palenge (las mujeres palenqueras) demandan una atención diferenciada por cuanto ha sido desproporcionalmente afectada por la vulneración de sus derechos, específicamente, las injusticias e iniquidades que se derivan de patrones sociales y culturales, que limitan el ejercicio autónomo sobre quienes reposan condiciones de iniquidad. Así la política pública deberá fomentar la transformación de las estructuras de poder, de manera que posibiliten equilibrar los liderazgos, la participación política, social y económica, así como el fortalecimiento de las mujeres palenqueras en su ciclo vital y sus procesos organizativos.

FE4 Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero.

Ausencia que reconoce que la política pública palenquera debe contemplar enfoques que reconozcan a este grupo étnico como uno de los representantes de la diversidad presente en la ciudad, asegurando la atención integral de acuerdo a las necesidades palenqueras y garantizando de manera particular el derecho a la educación.

La implementación de los diversos enfoques de derechos, Género, mujer, familia y generación, diferencial, territorial y poblacional es fundamental en la visibilización de las problemáticas que en el tema se presenta, la atención asertiva y garantía del derecho a la educación integral que priorice la disponibilidad, el acceso, calidad, permanencia y pertinencia en el marco de los derechos fundamentales establecidos por la Constitución Política de Colombia. Bajo este factor estratégico se destacan entre otros aspectos, la

implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del reconocimiento de ser palenquero y palenquera y el establecimiento de garantías de educación.

FE5 Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas

Una de las condiciones básicas para el bienestar y vida digna de todas las personas es habitar en un espacio que le brinde no solo abrigo, sino seguridad y paz, y donde tenga acceso a los servicios básicos mínimos necesarios para asegurar su integridad. Habitar viviendas adecuadas y con accesos apropiados a servicios básicos de agua y saneamiento es un derecho humano básico y una necesidad para el desarrollo individual y social. De ahí que la precariedad de la vivienda y las malas condiciones sanitarias sean aspectos asociados a la pobreza, entendida como un fenómeno complejo y multifactorial (CEPAL, 2017).

Debido a su sobrerrepresentación en las situaciones de pobreza y vulnerabilidad a la pobreza, definidas en términos monetarios, el porcentaje de personas afrodescendientes que habitan en viviendas hacinadas (un indicador importante de su precariedad) es más elevado que el de personas no afrodescendientes, tanto en áreas urbanas como rurales (CEPAL /UNFPA, 2020, p.120).

FE6 Limitado acceso a empleo de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.

La comunidad reconoce este factor de alta relevancia, lo reconocen como estratégico para la garantía de la vivencia de los derechos de los palenqueros en el Distrito Capital. El acceso al empleo se concibe para la comunidad como escenario que permite reconocer la participación de los palenqueros y las palenqueras en la vida productiva de la ciudad para la garantía de sus derechos; pero también como escenario que da la posibilidad de contribuir en la construcción del reconocimiento de la diversidad étnica de la comunidad y la cultura palenquera; por lo tanto el acceso al empleo se posibilita como aporte a la visibilización de la comunidad étnica palenquera. El empleo es visto por la comunidad como la posibilidad de integrar escenarios que coadyuven al desarrollo de una ciudad multiétnica, multicultural en donde el acervo cultural palenquero se enriquece por el empuje que la propia comunidad realiza. Así que la búsqueda de acceso al empleo de calidad es una oportunidad de superación de la pobreza económica y de exaltación de la cultura palenquera.

FE7 Limitado acceso a la salud

Los indicadores de salud, incluidos los de morbilidad y mortalidad, son un reflejo de las condiciones de vida de las poblaciones. Por consiguiente, reflejan también los patrones de desigualdades en diversas áreas, como el acceso a la información y a los servicios y tecnologías relacionados con la salud. Indicadores como la esperanza de vida, los niveles de mortalidad infantil y materna y la incidencia de muertes evitables (especialmente en jóvenes, adolescentes, niños y niñas), son las métricas que permiten explicar e interpretar las desigualdades en materia de salud y otros ámbitos (CEPAL /UNFPA, 2020, p.136).

Entre los principales problemas que afectan a palenqueros y palenqueras en atención en salud están:

La desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud. Contradicciones entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera como grupo étnico.

Falta de una ruta de atención en salud con pertinencia étnica palenquera, según su cosmovisión.

Ausencia de profesionales palenqueros en el sistema distrital de salud para que acompañen el diseño e implementación del enfoque étnico palenquero.

Garantizar el derecho a la salud de toda la población es una condición indispensable para reducir las desigualdades y lograr el desarrollo sostenible. En este sentido, las desigualdades en el ámbito de la salud que experimentan las poblaciones afrodescendientes no solo representan una grave vulneración de ese derecho, sino que menoscaban sus posibilidades de sano y pleno desarrollo a lo largo del ciclo de vida, con importantes repercusiones para toda la sociedad. Si bien existe una extensa bibliografía que documenta las desventajas que tienen las personas afrodescendientes en diversas dimensiones de la salud, los factores que subyacen y contribuyen a estas brechas son complejos de dilucidar, ya que varios de ellos operan de manera simultánea y acumulativa (Ibid. p.136).

3.6. Definición de los Ejes de la Política Pública

Definidos los factores estratégicos de la política pública para los negro, afrocolombianos y palenqueros, se establecen su relación ejes temáticas que proponen para la definición de lo que serán los objetivos y los resultados

1. Protección de las personas de las comunidades Negra Afrocolombiana y palenquera
2. Garantía de los Derechos Humanos de las Personas de las comunidades Negra Afrocolombiana y palenquera
3. Fomento de la cultura de la Comunidad Negra Afrocolombiana y palenquera

En los ejes temáticos se reconocen los temas de protección de las personas de la comunidad, la garantía de sus derechos humanos y los derechos étnicos, cada uno de los cuales establece una relación con los factores estratégicos definidos y que van a configurar los resultados de la política de la siguiente manera

Tabla 16 Relación de factores estratégicos con ejes temáticos de la política

EJES TEMÁTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS	
	NEGRO AFROCOLOMBIANO	PALENQUEROS
Protección de las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana y palenquera	FE8 Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.	FE2 Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno.
	FE3 Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.	FE3 A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía.
Garantía de los Derechos Humanos de las Personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana y palenquera	FE7 Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento	FE4 Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero.
	FE5 Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20	FE5 Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas

	localidades. Como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana	
	FE4 Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos	FE6 Limitado acceso a empleo de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.
	FE2 Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.	FE7 Limitado acceso a la salud
	FE1 Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.	
Fomento de la cultura de la Comunidad Negra Afrocolombiana y palenquera	FE6 Garantía, a nivel Distrital y Local, de espacios físicos que promueven la participación de la comunidad, de promoción de sus organizaciones culturales y artísticas, de desarrollo de proyectos medioambientales desde su cultura y costumbres y de apoyo a las conmemoraciones y celebraciones propias	FE1 Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero

	FE5 Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. Como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana	FE4 Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero.
	FE4 Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos	

Elaborada SDG 2023

4. Formulación de la política

El proceso de formulación de la política pública toma como referencia la problemática identificada en la agenda pública en relación al racismo, discriminación, exclusión y desigualdad y que orientan la definición del objetivo general de la política y que integra los objetivos específicos, que a su vez toman como referencia los ejes temáticos que proponen la construcción de los factores estratégicos y que consolidan seis (6) objetivos específicos, tres (3) para la comunidad negra afrocolombiana y tres (3) para la comunidad palenquera.

4.1. Objetivo general

Garantizar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive la población negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C., a partir de la erradicación de la pobreza, la satisfacción de los derechos colectivos y étnicos, de un modelo de desarrollo sostenible, acorde con la cosmovisión de las comunidades y del ejercicio de su ciudadanía.

4.2. Objetivos específicos

Los objetivos para la comunidad negra, afrocolombiana son los siguientes

- 1) Proteger a las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana de las violencias de Género, violencia étnico racial y de las situaciones de vulneración de derechos colectivos y étnicos que impiden el desarrollo de esta Comunidad.
- 2) Articular las acciones de los sectores y las instituciones del Distrito Capital, de acuerdo con su misionalidad para garantía de la atención integral a la comunidad Negro Afrocolombiana con enfoque étnico racial.
- 3) Promover y fomentar la cultura de la Comunidad Negra Afrocolombiana, costumbres, conmemoraciones propias y fortalecimiento de los derechos económicos y sociales

Los objetivos para la comunidad palenquera son los siguientes

- 1) Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y étnicos de la población palenquera en Bogotá
- 2) Salvaguardar el acervo cultural palenquero presente en el Distrito Capital
- 3) Implementar acciones interinstitucionales coordinadas que permitan la atención integral y diferencial de la población palenquera en Bogotá.

4.3. Resultados de la Política Pública

La política define unos resultados que espera alcanzar en el proceso de implementación, los cuales se relacionan con los objetivos y factores estratégicos de la política pública.

En el caso de los 3 objetivos de los negros afrocolombianos se establecieron 8 resultados, 4 resultados para el primer objetivo, 2 resultados para los objetivos 2 y 3.

En el caso de los palenqueros se definieron 3 resultados para el primer objetivo, 1 resultado para el segundo objetivo y 5 resultados para el tercer objetivo, para un total de 9 resultados.

Tabla 17 Objetivos y resultados negro, afrocolombiano

Objetivos	Resultado Esperado
1. Proteger a las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana de las violencias de Género, violencia étnico racial y de las situaciones de vulneración de derechos colectivos y étnicos que impiden el desarrollo de esta Comunidad	1.1. Aumento en la atención a mujeres víctimas de violencia étnico racial, violencias basadas en género, víctimas de violencia por condición sexual y víctimas del conflicto armado de la población negra afrocolombiana
	1.2. incremento en el cuidado y la protección de los niños y niñas de la comunidad negra, afrocolombiana
	1.3. Incremento en la prevención, protección, seguridad y cuidado de la vida de las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana
	1.4. Disminución en la vulneración de derechos fundamentales para las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana.
2. Articular las acciones de los sectores y las instituciones del Distrito Capital, de acuerdo con su misionalidad para garantía de la atención integral a la comunidad Negro Afrocolombiana con enfoque étnico racial	2.1. Aumento en la información estadística disponible de la comunidad negra afrocolombiana
	2.2. Aumento en la tasa de cobertura en educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano e iniciativas de educación propia de la Comunidad Negra Afrocolombiana.
3. Promover y fomentar la cultura de la Comunidad	3.1. Disminución de la discriminación por motivos de raza, etnia y cultura de la

Negra Afrocolombiana, costumbres, conmemoraciones propias para el fortalecimiento de los derechos económicos y sociales	comunidad negras, afrocolombiana 3.2. Disminución de la tasa de informalidad y desempleo de la población negra afrocolombiana
---	--

Elaborado SDG. 2023

Tabla 18 *Objetivos y resultados palenqueros*

Objetivos	Resultado Esperado
1. Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y étnicos de la población palenquera en Bogotá	1.1. Reducción del racismo, discriminación, violencia étnico-racial y género contra la población palenquera
	1.2. Incremento del acceso y cobertura a educación de calidad con pertinencia étnica en todos los niveles para la población palenquera en Distrito Capital.
	1.3. Aumento de la participación palenquera en espacios de decisión democrática
2. Salvaguardar el acervo cultural palenquero presente en el Distrito Capital	2.1. Incremento de acciones que promueven el reconocimiento, valoración, promoción y divulgación del patrimonio (tangible e intangible) palenquero.
3. Implementar acciones interinstitucionales coordinadas que permitan la atención integral y diferencial de la población palenquera en Bogotá.	3.1. Reducción del desempleo en la población palenquera
	3.2. Creación de instrumentos de caracterización de la población palenquera
	3.3. Aumento del acceso a bienes y servicios que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los palenqueros y palenqueras
	3.4. Mejoramiento de la atención diferencial y cobertura en salud de la población palenquera en el Distrito
	3.5. Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población palenquera

Elaborado SDG. 2023

4.4. Sectores y entidades corresponsables

El sector administrativo distrital que coordinará la implementación y el seguimiento de la política pública será el Sector de Gobierno, desde la Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de orientar y liderar la formulación y seguimiento de la política pública, encaminada al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Serán responsables y corresponsables de la política pública todos los sectores y entidades que tienen responsabilidad en las acciones de la política en su plan de acción, que desde el proceso de formulación y en particular de las mesas mixtas, acordaron con las comunidades su participación en el marco de las necesidades de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial, su misionalidad, las acciones realizadas en beneficio de las comunidades negro, afrocolombiana y palenqueras desde las Acciones Afirmativas y las responsabilidades definidas en las políticas sectoriales para los grupos étnicos.

Los sectores que participan en las acciones que beneficiaran a los palenqueros son 12, con 20 entidades que concertaron los 93 productos para la comunidad palenquera en Bogotá. En el caso de los negros, afrocolombianos son 15 sectores, 25 entidades, comprometidos con la implementación de los 140 productos para esta comunidad.

Por otra parte, la construcción de la Política Pública parte del reconocimiento del proceso de participativo de las comunidades étnicas que desde la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), establece que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Y con el Decreto Distrital 474 de 2019 crea la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., instancia de representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital.

Las instancias de representación legal de las comunidades negras, afrocolombianas y palenquera hacen parte de los actores centrales en la formulación e implementación de la política que de forma particular contribuyen al diálogo permanente sobre el enfoque diferencial negro, afrocolombiano y el enfoque diferencial palenquero que se integra a cada una de las acciones, resultados y a la política en general

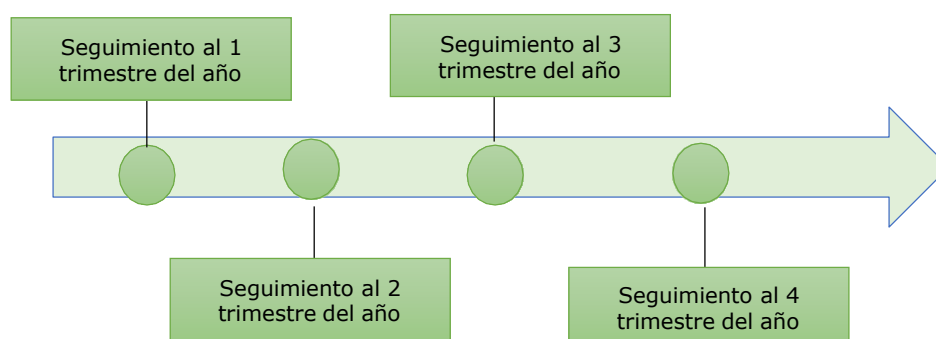
4.5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación de la política pública durante sus doce (12) años de implementación (2024-2036) se proponen como un ejercicio concadenado entre el monitoreo de las acciones realizadas por los responsables y corresponsables de la política y la evaluación de los resultados, un proceso que se valora cuantitativamente a través de los indicadores de producto y de resultado y cualitativamente sobre los logros de las acciones desarrolladas por los actores institucionales en relación a los bienes y servicios y a los aprendizajes logrados sobre los resultados.

Se plantean como un proceso que integra tres momentos ex-ante configurado a partir de la construcción del proceso de monitoreo y evaluación, los cronogramas, las herramientas y formas de ejecución entre otros; Durante la implementación, como los procesos de seguimiento, evaluación y aprendizajes que acompañan la implementación de la política y su plan de acción y un momento Ex-post que reconoce la mirada global sobre la implementación de la política, sus logros y aprendizajes para las instituciones, para las comunidades y para la ciudad en general.

El Seguimiento se plantea de manera sistemática y regular al proceso de implementación de actividades, en tal sentido este seguimiento se hará trimestral, es decir cuatro veces por año y será realizado por los responsables de las acciones de la política que toma como insumo los productos y sus indicadores de producto. El seguimiento se realizará durante todo el periodo de implementación de la política, es decir, desde el año 2024 hasta el año 2036.

Gráfico 11 seguimiento trimestral a la política pública



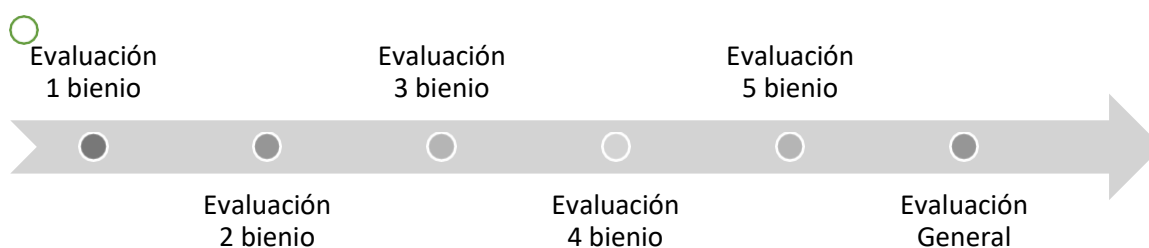
Elaborado SDG. 2023

Toma como insumo principal la matriz del Plan de Acción, herramienta que reúne todos los indicadores de producto concertados para esta política pública quera para la generación de la información por parte de las secretarías e instituciones distritales responsables

Se realizarán dos tipos de evaluación, una evaluación cada dos años, que permite verificar lo planteado por parte de los responsables de la política y un segundo tipo de evaluación se hará hacia el final de la implementación de la política pública.

La evaluación bienal, refiere la valoración que se hace sobre el avance de los resultados, para tal efecto, utilizará los seguimientos trimestrales realizados. Su beneficio radica en la posibilidad de hacer un análisis sobre el avance de los resultados, los objetivos y la pertinencia de los productos definidos en el plan de acción.

Gráfico 12 Proceso de evaluación de la política



Elaborado SDG. 2023

El proceso plantea una evaluación general sobre los aprendizajes de cara a los resultados propuestos en la política, los objetivos y la solución de la problemática que aborda la política. Las evaluaciones integran proceso de recopilación y sistematización de la información en el que deben participar las secretarías e instituciones distritales responsables y corresponsables de la política.

La Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de responsable de la política pública, será la encargada de la recopilación de los informes cuantitativos y cualitativos emitidos por las entidades, los cuales ayudaran a establecer los avances en los resultados de la política pública definidos en el plan de acción.

Adicional a lo anterior, las instancias de representación legal de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera, la Consultiva Distrital y el Kuagro Mona ri palengue andi Bakatá o quienes hagan sus veces, tendrán un escenario de evaluación, que se realizará cada dos años y que tomará como

insumo la información cuantitativa y cualitativa construida por las entidades y recopilada por la Secretaría de Gobierno. Este escenario permitirá evaluar cada una de las acciones de la política pública, así como proponer ajustes a los productos y sus fichas técnicas.

Estos ajustes serán concertados en mesas mixtas entre los sectores responsables de los productos y las instancias de representación legal de las comunidades. En caso de que así lo decidan tanto las comunidades como el sector, y en toda ocasión en concertación entre las partes, se podrán modificar y/o retirar productos, según los aspectos técnicos que sean considerados durante los seguimientos y la evaluación.

Es de aclarar que la política y sus acciones cuentan con costos indicativos como se presenta en el capítulo 5 de este documento, los cuales serán tenidos en cuenta a la hora de la evaluación bienal y como parte de los análisis y propuestas de modificación de los productos de la política. Además de lo establecido por la circular 19 de 2020 en relación al punto 4. costo estimado de los productos.

En todo caso, para los momentos que propone el proceso de seguimiento y evaluación han de posibilitarse los espacios de diálogo entre las instancias de representación legal de la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera y los representantes de las entidades, con miras al cumplimiento de los compromisos que integra el plan de acción de la política.

La Secretaría Distrital de Gobierno será la encargada de custodiar toda la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación y harán parte de estos las actas de concertación de las mesas mixtas de la fase de formulación; así como las actas de socialización de los productos, indicadores y estimados presupuestales a las comunidades, que podrán ser utilizadas en caso de requerir claridades sobre los acuerdos entre los sectores y las comunidades sobre las acciones de la política.

5. Financiamiento

Tabla de financiamiento

Periodo p.e. 2024-2036)

Tabla de financiamiento negro, afrocolombiano

(Periodo 2024-2036)

Entidad	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	Costo total
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 2.351
OE1	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 2.351
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		\$ 10	\$ 10	\$ 10										\$ 30
OE3		\$ 10	\$ 10	\$ 10										\$ 30
IDPC	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 60	\$ 1.020
OE3	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 60	\$ 1.020
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	\$ 15	\$ 15	\$ 16	\$ 17	\$ 17	\$ 18	\$ 18	\$ 19	\$ 20	\$ 20	\$ 21	\$ 21	\$ 22	\$240
OE3	\$ 15	\$ 15	\$ 16	\$ 17	\$ 17	\$ 18	\$ 18	\$ 19	\$ 20	\$ 20	\$ 21	\$ 21	\$ 22	\$240
Instituto Distrital de la Participación Comunal	\$ 240	\$ 358	\$ 374	\$ 390	\$ 407	\$ 423	\$ 440	\$ 458	\$ 475	\$ 493	\$ 512	\$ 530	\$ 549	\$ 5.650
OE3	\$ 240	\$ 358	\$ 374	\$ 390	\$ 407	\$ 423	\$ 440	\$ 458	\$ 475	\$ 493	\$ 512	\$ 530	\$ 549	\$ 5.650
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		\$ 318	\$ 328	\$ 339	\$ 350	\$ 361	\$ 372	\$ 384	\$ 396	\$ 408	\$ 421	\$ 433	\$ 448	\$ 4.558
OE3		\$ 318	\$ 328	\$ 339	\$ 350	\$ 361	\$ 372	\$ 384	\$ 396	\$ 408	\$ 421	\$ 433	\$ 448	\$ 4.558
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	\$ 61	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 61	\$ 1.001
OE3	\$ 61	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 61	\$ 1.001
IPES	\$ 76	\$ 76	\$ 169	\$ 169	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 1.174
OE3	\$ 76	\$ 76	\$ 169	\$ 169	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 1.174
Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$ 15	\$ 17	\$ 19	\$ 21	\$ 23	\$ 25	\$ 27	\$ 30	\$ 33	\$ 36	\$ 40	\$ 44		\$330
OE2	\$ 15	\$ 17	\$ 19	\$ 21	\$ 23	\$ 25	\$ 27	\$ 30	\$ 33	\$ 36	\$ 40	\$ 44		\$330
Orquesta Filarmónica de Bogotá	\$ 75	\$ 76	\$ 77	\$ 78	\$ 80	\$ 81	\$ 82	\$ 83	\$ 84	\$ 86	\$ 87	\$ 88	\$ 89	\$ 1.067

OE3	\$ 75	\$ 76	\$ 77	\$ 78	\$ 80	\$ 81	\$ 82	\$ 83	\$ 84	\$ 86	\$ 87	\$ 88	\$ 89	\$ 1.067
SDHT	\$ 113	\$ 38	\$ 39	\$ 40	\$ 117	\$ 42	\$ 43	\$ 45	\$ 122	\$ 47	\$ 48	\$ 49	\$ 82	\$824
OE1	\$ 108	\$ 33	\$ 34	\$ 35	\$ 112	\$ 37	\$ 38	\$ 39	\$ 116	\$ 41	\$ 42	\$ 43	\$ 76	\$754
OE3	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 6	\$ 6	\$ 6	\$ 6	\$ 6	\$ 6	\$ 70
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 265	\$ 279	\$ 293	\$ 371	\$ 421	\$ 440	\$ 463	\$ 488	\$ 556	\$ 585	\$ 619	\$ 595		\$ 5.375
OE3	\$ 265	\$ 279	\$ 293	\$ 371	\$ 421	\$ 440	\$ 463	\$ 488	\$ 556	\$ 585	\$ 619	\$ 595		\$ 5.375
Secretaría De Educación Del Distrito	\$ 3.445	\$ 4.165	\$ 5.650	\$ 4.531	\$ 5.175	\$ 4.698	\$ 4.745	\$ 4.879	\$ 5.041	\$ 5.090	\$ 5.168	\$ 5.337	\$ 5.535	\$63.457
OE2	\$ 3.445	\$ 4.165	\$ 5.650	\$ 4.531	\$ 5.175	\$ 4.698	\$ 4.745	\$ 4.879	\$ 5.041	\$ 5.090	\$ 5.168	\$ 5.337	\$ 5.535	\$63.457
Secretaría de Hacienda		\$ 210	\$ 216	\$ 223	\$ 230	\$ 236	\$ 244	\$ 251	\$ 258	\$ 266	\$ 274	\$ 282	\$ 291	\$ 2.982
OE3		\$ 210	\$ 216	\$ 223	\$ 230	\$ 236	\$ 244	\$ 251	\$ 258	\$ 266	\$ 274	\$ 282	\$ 291	\$ 2.982
Secretaría de Planeación	\$ 60	\$ 47	\$ 48	\$ 51	\$ 51	\$ 66	\$ 53	\$ 59	\$ 59	\$ 60	\$ 61	\$ 62	\$ 77	\$753
OE2	\$ 60	\$ 47	\$ 48	\$ 51	\$ 51	\$ 66	\$ 53	\$ 59	\$ 59	\$ 60	\$ 61	\$ 62	\$ 77	\$753
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 357	\$ 357	\$ 357	\$ 357	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 4.101
OE1	\$ 357	\$ 357	\$ 357	\$ 357	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 297	\$ 4.101
Secretaría Distrital de Ambiente	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 1.378
OE2	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 106	\$ 1.378
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 565	\$ 568	\$ 571	\$ 574	\$ 576	\$ 579	\$ 583	\$ 587	\$ 588	\$ 588	\$ 597	\$ 601		\$ 6.976
OE3	\$ 565	\$ 568	\$ 571	\$ 574	\$ 576	\$ 579	\$ 583	\$ 587	\$ 588	\$ 588	\$ 597	\$ 601		\$ 6.976
Secretaría Distrital de Gobierno	\$ 699	\$ 1.195	\$ 1.205	\$ 1.121	\$ 1.130	\$ 1.825	\$ 1.178	\$ 1.188	\$ 1.198	\$ 1.943	\$ 1.287	\$ 1.298	\$ 1.308	\$16.576
OE3	\$ 699	\$ 1.195	\$ 1.205	\$ 1.121	\$ 1.130	\$ 1.825	\$ 1.178	\$ 1.188	\$ 1.198	\$ 1.943	\$ 1.287	\$ 1.298	\$ 1.308	\$16.576
Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 10.310	\$ 11.796	\$ 13.211	\$ 14.762	\$ 16.397	\$ 18.168	\$ 19.927	\$ 22.488	\$ 9.605	\$ 9.936	\$ 10.174	\$ 10.472	\$ 1.716	\$ 168.960
OE1	\$ 10.307	\$ 11.789	\$ 13.204	\$ 14.755	\$ 16.389	\$ 18.160	\$ 19.919	\$ 22.480	\$ 9.596	\$ 9.928	\$ 10.165	\$ 10.462	\$ 1.716	\$ 168.869
OE3	\$ 3	\$ 7	\$ 7	\$ 7	\$ 7	\$ 8	\$ 8	\$ 8	\$ 8	\$ 9	\$ 9	\$ 9		\$ 91
Secretaría Distrital de la Mujer	\$ 27	\$ 531	\$ 484	\$ 267	\$ 273	\$ 283	\$ 450	\$ 301	\$ 307	\$ 318	\$ 326	\$ 521	\$ 264	\$ 4.352
OE1	\$ 27	\$ 531	\$ 484	\$ 267	\$ 273	\$ 283	\$ 450	\$ 301	\$ 307	\$ 318	\$ 326	\$ 521	\$ 264	\$ 4.352
Secretaría Distrital de Movilidad	\$ 1.365	\$ 1.369	\$ 1.373	\$ 1.377	\$ 1.381	\$ 1.386	\$ 1.390	\$ 1.394	\$ 1.398	\$ 1.402	\$ 1.407	\$ 1.411	\$ 1.415	\$18.068
OE2														\$-
OE3	\$ 1.365	\$ 1.369	\$ 1.373	\$ 1.377	\$ 1.381	\$ 1.386	\$ 1.390	\$ 1.394	\$ 1.398	\$ 1.402	\$ 1.407	\$ 1.411	\$ 1.415	\$18.068
Secretaría Distrital de Salud	\$ 1.741	\$ 4.362	\$ 5.854	\$ 4.891	\$ 5.202	\$ 5.472	\$ 5.752	\$ 6.043	\$ 6.344	\$ 7.555	\$ 7.010	\$ 7.375	\$ 7.747	\$75.348

OE1	\$ 1.741	\$ 4.266	\$ 5.754	\$ 4.787	\$ 5.096	\$ 5.360	\$ 5.636	\$ 5.923	\$ 6.218	\$ 7.425	\$ 6.874	\$ 7.231	\$ 7.597	\$73.908
OE2		\$ 96	\$ 100	\$ 104	\$ 106	\$ 112	\$ 116	\$ 120	\$ 126	\$ 130	\$ 136	\$ 144	\$ 150	\$ 1.440
Secretaría General	\$ 583	\$ 740	\$ 746	\$ 752	\$ 808	\$ 666	\$ 673	\$ 678	\$ 552	\$ 477	\$ 479	\$ 481	\$ 482	\$ 8.118
OE1	\$ 144	\$ 148	\$ 153	\$ 157	\$ 162	\$ 167	\$ 172	\$ 177						\$ 1.280
OE2	\$ 439	\$ 492	\$ 493	\$ 495	\$ 546	\$ 399	\$ 401	\$ 401	\$ 452	\$ 377	\$ 379	\$ 381	\$ 382	\$ 5.638
OE3		\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 1.200
Secretaría Jurídica Distrita	\$ 70	\$ 72	\$ 74	\$ 76	\$ 79	\$ 81	\$ 84	\$ 86	\$ 89	\$ 91	\$ 94	\$ 97		\$993
OE2	\$ 70	\$ 72	\$ 74	\$ 76	\$ 79	\$ 81	\$ 84	\$ 86	\$ 89	\$ 91	\$ 94	\$ 97		\$993
TRANSMILENIO S.A.	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 7
OE3	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 7
Total general	\$ 20.464	\$ 27.041	\$ 31.555	\$ 30.882	\$ 33.512	\$ 35.664	\$ 37.361	\$ 40.274	\$ 27.923	\$ 30.241	\$ 29.439	\$ 30.512	\$ 20.821	\$ 395.689

Tabla de financiamiento palenquero(Periodo 2024-2036)

[illegible]

OE6	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$ 21	\$276
Secretaría Distrital de Gobierno	\$ 376	\$ 505	\$ 544	\$ 614	\$ 714	\$ 786	\$ 891	\$ 1.006	\$ 1.143	\$ 1.321	\$ 1.470	\$ 1.669	\$ 1.924	\$12.962
OE4	\$ 128	\$ 182	\$ 187	\$ 203	\$ 222	\$ 244	\$ 269	\$ 296	\$ 327	\$ 363	\$ 402	\$ 446	\$ 497	\$ 3.766
OE5	\$ 206	\$ 238	\$ 277	\$ 321	\$ 372	\$ 432	\$ 501	\$ 581	\$ 675	\$ 782	\$ 908	\$ 1.053	\$ 1.214	\$ 7.560
OE6	\$ 42	\$ 85	\$ 80	\$ 90	\$ 120	\$ 110	\$ 120	\$ 130	\$ 140	\$ 176	\$ 160	\$ 170	\$ 212	\$ 1.635
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	\$ 31	\$ 32	\$ 33	\$ 34	\$ 35	\$ 36	\$ 37	\$ 38	\$ 39	\$ 40	\$ 41	\$ 42	\$ 42	\$480
OE6	\$ 31	\$ 32	\$ 33	\$ 34	\$ 35	\$ 36	\$ 37	\$ 38	\$ 39	\$ 40	\$ 41	\$ 42	\$ 42	\$480
Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 232	\$ 251	\$ 248	\$ 228	\$ 236	\$ 245	\$ 253	\$ 258	\$ 266	\$ 277	\$ 287	\$ 298	\$ 304	\$ 3.384
OE6	\$ 232	\$ 251	\$ 248	\$ 228	\$ 236	\$ 245	\$ 253	\$ 258	\$ 266	\$ 277	\$ 287	\$ 298	\$ 304	\$ 3.384
Secretaría Distrital de la Mujer	\$ 21	\$ 330	\$ 406	\$ 129	\$ 134	\$ 136	\$ 220	\$ 294	\$ 150	\$ 152	\$ 157	\$ 253	\$ 168	\$ 2.552
OE4	\$ 17	\$ 49	\$ 122	\$ 52	\$ 55	\$ 55	\$ 57	\$ 130	\$ 61	\$ 61	\$ 63	\$ 65	\$ 69	\$857
OE6	\$ 4	\$ 281	\$ 284	\$ 77	\$ 79	\$ 81	\$ 164	\$ 163	\$ 89	\$ 91	\$ 94	\$ 188	\$ 99	\$ 1.695
Secretaría Distrital de Movilidad	\$ 1.365	\$ 1.369	\$ 1.373	\$ 1.377	\$ 1.381	\$ 1.386	\$ 1.390	\$ 1.394	\$ 1.398	\$ 1.402	\$ 1.407	\$ 1.411	\$ 1.415	\$18.068
OE6	\$ 1.365	\$ 1.369	\$ 1.373	\$ 1.377	\$ 1.381	\$ 1.386	\$ 1.390	\$ 1.394	\$ 1.398	\$ 1.402	\$ 1.407	\$ 1.411	\$ 1.415	\$18.068
Secretaría Distrital de Planeación	\$ 93	\$ 80	\$ 84	\$ 85	\$ 86	\$ 94	\$ 94	\$ 96	\$ 97	\$ 105	\$ 115	\$ 116	\$ 117	\$ 1.262
OE4	\$ 79	\$ 80	\$ 84	\$ 85	\$ 86	\$ 87	\$ 94	\$ 96	\$ 97	\$ 98	\$ 115	\$ 116	\$ 117	\$ 1.233
OE6	\$ 14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29
Secretaría Distrital de Salud	\$ 87	\$ 511	\$ 454	\$ 477	\$ 500	\$ 624	\$ 556	\$ 585	\$ 617	\$ 765	\$ 685	\$ 725	\$ 765	\$ 7.351
OE6	\$ 87	\$ 511	\$ 454	\$ 477	\$ 500	\$ 624	\$ 556	\$ 585	\$ 617	\$ 765	\$ 685	\$ 725	\$ 765	\$ 7.351
Secretaría General	\$ 246	\$ 218	\$ 209	\$ 205	\$ 261	\$ 219	\$ 226	\$ 226	\$ 105	\$ 55	\$ 56	\$ 57	\$ 59	\$ 2.142
OE4	\$ 236	\$ 193	\$ 199	\$ 205	\$ 261	\$ 219	\$ 226	\$ 226	\$ 105	\$ 55	\$ 56	\$ 57	\$ 59	\$ 2.097
OE5	\$ 10	\$ 25	\$ 10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45
TRANSMILENIO S.A.	\$ 9	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 11	\$ 11	\$ 11	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 13	\$ 13	\$ 13	\$147
OE6	\$ 9	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 11	\$ 11	\$ 11	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 13	\$ 13	\$ 13	\$147

Total general	\$ 2.851	\$ 3.956	\$ 4.021	\$ 3.831	\$ 4.013	\$ 4.226	\$ 4.383	\$ 4.631	\$ 4.552	\$ 4.896	\$ 5.012	\$ 5.402	\$ 5.389	\$57.161
----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno 2024

Nota: la información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción anexo 5 de este documento de política.

Glosario

Afrodiáspora: una conjunción de las palabras “diáspora” que significa dispersión y “afro” que habla de una cultura que establece una relación con África

Catedra de Estudios Afrocolombianos: Herramienta educativa pública de los grupos étnicos Negro, Afrocolombianos y Palenqueros que debe ser implementada en el Sistema Educativo Colombiano

Discriminación: Acto fundado en una ideología racista, que tiene como fin o como resultado, la disminución o anulación de los derechos humanos de las personas discriminadas

Etnoeducación: se entiende como la investigación, enseñanza y difusión de la afrocolombianidad, incluyendo su valores históricos, políticos, culturales, entre otros y refiriendo los múltiples aportes de las comunidades afrocolombianas a la sociedad colombiana

Negro Afrocolombiano: persona perteneciente al grupo étnico que hace presencia en todo el territorio nacional, de raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana, nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.

Kilombos: es entendido como un espacio físico donde se realizan prácticas de medicina ancestral tales como partería, curaciones con plantas medicinales propias de las regiones y sobijos

Kuagros: Grupos generacionales y de edad

Topetamientos: encuentros palenqueros, son habilitados entre otros aspectos para identificar aportes teóricos y soportes académicos que brinden coherencia a las reflexiones y contenidos del enfoque de atención diferencial que demanda la población palenquera radicada en Bogotá.

Uramba: unión o reunión autónoma de las comunidades negra afrocolombiana para dialogar en comunidad y solucionar los conflictos de forma pacífica entre los miembros de las comunidades. Utiliza para informar, participar y materializan la política pública

Palenquero/palenquera: Adscripción identitaria también conocida como cimarrón, proveniente de los primeros asentamientos de gente africana que se estableció como forma de liberación y autodeterminación frente al sistema esclavista-colonial

Raza: Concepto que promueve el racismo, que se define como una ideología fundamentada en la creencia de que ciertos grupos humanos, por sus rasgos fenotípicos (color de la piel y características físicas y biológicas), así como sus atributos culturales, son ética, moral, psicológica, estética e intelectualmente inferiores a otros.

Bibliografía

Acuerdo 175 DE 2005 (septiembre 28) del Concejo de Bogotá "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá

Constitución Política de Colombia de 1991 [en]
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125#:~:text=Todas%20las%20personas%20nacen%20libres,religi%C3%B3n%2C%20opini%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20o%20filos%C3%BFfica.>

Decreto 151 (21 de mayo de 2008) de la Alcaldía Mayor, Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes

Decreto 403 DE 2008 (noviembre 21) de la Alcaldía de Bogotá "Por el cual se modifica el

Decreto 804 De 1995 (mayo 18) del Ministerio De Educación Nacional. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. [En] https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/3161.pdf

Decreto 507 de 2017 (septiembre 22) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.

Decreto 611 de 2015 del Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se adopta el Decenio Internacional de los afrodescendientes declarado por la ONU; se declara el decenio de los afrobogotanos y afrobogotanas y se trazan lineamientos para su implementación en Bogotá D.C.

Decreto 1122 de Junio 18 de 1998 por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones [En] https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86201_archivo_pdf.pdf

Ley 70 de 1993 [En]
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>

Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. [En]
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 387 de 1997 (Julio 18) del Congreso de Colombia, adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia y establece

para el caso de las comunidades negras la garantía de una atención especial que hayan sido metidas al desplazamiento.

Ley 649 de 2001 por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia. El Congreso de la República de Colombia. [En]

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4157

Ley 725 de 2001 del 27 de diciembre del Congreso de Colombia establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad. [En]

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4598

Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Por Medio De La Cual Se Reforma El Sistema General De Seguridad Social En Salud Y Se Dictan Otras Disposiciones. [En]

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf

Ley 1448 de 2011 (junio 1) del Congreso de la República, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de comunidades afrocolombianas y palenqueras en el marco del conflicto armado interno

Ley No. 1813 del 4 de mayo de 2017 del Congreso de la República por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 5ª. de 1992, crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras [En]
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81401>

Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín de abril del 2023. Recuperado de:
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Informe%209%20de%20abril%202023.pdf>. Consultado el 1/08/2023

ONU. Durban 2021. Fighting Racism and Discrimination: The Durban Declaration and Programme of Action at 20. Recuperado de https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2021/09/ohchr_ddpa_booklet_en.pdf. Consultado el 11/08/2023

ONU. A/HRC/51/53: Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales - Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5153-promotion-and-protection-human-rights-and-fundamental-freedoms>. Consultado el 11/08/2023

ONU. noticias ONU "El racismo, un obstáculo para el desarrollo en

América Latina" (30/08/ 2018). Recuperado de: news.un.org/es/story/2018/08/1440682. Consultado el 11/08/2023 ONU.

Informe (A/HRC/51/54) Niños afrodescendientes - Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5154-children-african-descent-report-working-group-experts-people>. Consultado el 11/08/2023

Organización De Los Estados Americanos - Comisión Interamericana De Derechos Humanos. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia 2006. Recuperado de E/CN.4/2002/83/Add.3. Consultado el 11/06/2023

Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos [En] https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [En] https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

Plan Distrital De Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para El Siglo XXI. [En] <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes [En] http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/A-RES_68-237_NU.pdf

Principios y Directrices Básicos Sobre El Derecho De Las Víctimas De Violaciones Manifiestas De Las Normas Internacionales De Derechos Humanos y de Violaciones Graves Del Derecho Internacional Humanitario A Interponer Recursos y Obtener Reparaciones. Resolución 60/147 De La Asamblea General. [En] https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_ph_s.pdf

Restrepo, E., Rojas, A. (2008). Afrodescendientes en Colombia: compilación bibliográfica. ISBN: 978-958-9451-75-5. file:///D:/741-2022/REFERENTES%20TE%20C3%93RICOS%20Y%20NORMATIVOS/CAP.%201%20MARC O%20TE%20C3%93RICO/APOYO%20TE%20C3%93RICO%201%20CAPITULO/Restrepo,%20Ed uardo%20y%20Rojas,%20Axel%20(2008).%20Afrodescendientes%20en%20Colombia%20compilaci%C3%B3n%20bibliografica.pdf

Rodríguez, N. (2006). Estado del arte de la investigación sobre las comunidades de afrodescendientes y raizales en Bogotá D. C.

Secretaría Distrital de Planeación. Caracterización de la población Afrodescendiente Residente en Bogotá. 2022.

Secretaría Distrital de Planeación. Caracterización de la población vulnerable a la pobreza de la ciudad de Bogotá en uso de la EMB2021. Recuperado de <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-vulnerable-a->

la-pobreza-de-la-ciudad-de-bogota-uso-de-la-emb2021. Consultado el 11/08/2023

Secretaría Distrital de Planeación. Encuesta Multipropósito 2021. Secretaría Distrital de Planeación. Índice de Condiciones Ampliadas de Vida. 1 junio de 2023. Recuperado de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/icav_documento_v37.pdf. Consultado el 11/08/2023

Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Estudios Macros. Caracterización de la población palenquera residente en Bogotá. 2022 Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Estudios Macros. Caracterización de la población afrodescendiente residente en Bogotá. 2022 Secretaría de Planeación Distrital. Guía para la formulación de la Política Pública. Recuperado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf Consultado el 14/08/2023

UNFPA. Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado. Recuperado de: En <https://colombia.unfpa.org/es/news/dia-nacional-por-la-dignidad-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-marco-del>. Consultado el 11/08/2023

Torres, A. Galeano J. 2022. Experiencias de niñas y niños de los 9 a los 11 años, en dos escuelas públicas de. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/62013/TESIS%20FINAL%20ACTORES%20EDUCATIVOS%2C%20%20NI%C3%91EZ%20Y%20RACISMO.pdf?sequence=2>. Consultado el 14/08/2023

Valero, S. (2021) Archivos del Primer Congreso de la Cultura Negra de las Américas: debate internacional, tensiones y consensos.

Zapata, P., Valdés, F. Césaire, A., et al (2017) Leer a Fanon, medio siglo después. Colección Antologías del Pensamiento Social y Caribeño. Serie Pensamientos Silenciado.

Anexos

<i>Anexo 1 Mesas Mixtas comunidad negra, afrocolombiana y comunidad palenquera</i>	<i>36</i>
<i>Anexo 2 Cadena de Valor política pública para las acciones negra, afrocolombiana</i>	<i>37</i>
<i>Anexo 3 Cadena de Valor política pública para las acciones palenqueras</i>	<i>38</i>
<i>Anexo 4 Plan de Acción de la Política Pública</i>	